

4. CLASE 10 PESETAS

Tarifa superior para empujar un muelle.

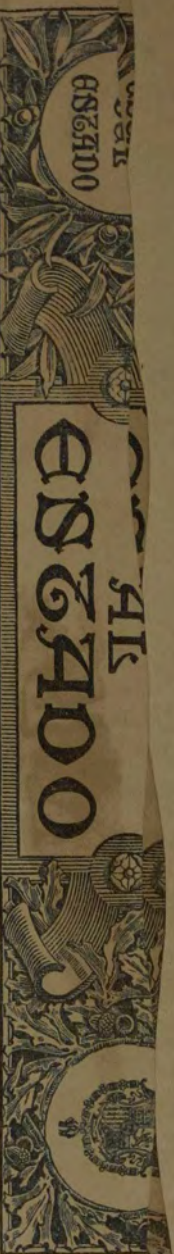
Complemento del recibo a que hace referencia el piezo de  
darse 2<sup>da</sup> letra B. 621.105.

Proviene 81 de Octubre de 1924

Por orden de don Carlos Guiberti

B.2507.659\*





2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.0.621.105★

Este prego pinto por otro de clase 4.ª B.0.507.659 formando el total  
preligro de un libro de Actas de sucesos pón destinado a servir  
ho cuando de los pirones que relata el Capitulo de Elagotere; queda  
reintegrando de sufruidad a la pene nido en la ni-



parte del  
Dama 31 octubre de 1907

Por el Sr. Jefe de la Oficina

*Mano*





Libro de Actas compuesto de cincuenta folios útiles  
destinado a anotar los acuerdos de las sesiones que celebra  
el Ayuntamiento Pleno de la villa de Lagartera; queda  
reintegrado de conformidad a lo prevenido en la vigente ley  
del Timbre en dos pliegos de papel de pago al Estado de clase 2.<sup>a</sup>.  
B. 621.105 y de H.<sup>a</sup> B. 2.507.659 de importe sesenta pesetas.

Gerona 31 de Octubre de 1907

El Admin. Rentas Públicas

*J. Muriel*





en la Escuela graduada, la magnitud de escribir mano  
York, que existe en esta Secretaría Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
la sesión por el Sr. Presidente, a las siete y media, cuando  
de la que se extiende la presente acta que firman todos  
los Srs. concurrentes, si la misma certifica.

Salvador P. P.

Don Concejal.

Jorge Navarro

Francisco Barris

Emilio Frigola

Narciso Sedaguer

Modesto Lobos

Don Concejal  
m.

En la villa de Elazotera a veinte y cinco de Noviembre  
de mil novecientos veinte y siete: siendo la hora de  
las diez y seis, presidiendo el Sr. Delegado Gobernador  
Sr. Feliciano Montués, con asistencia de los Concejales  
Srs. Navarro, Piz, Godolán, Barris, Frigola y Vall-Horrea,  
se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas  
Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria  
de primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente  
leyó el acta anterior siendo aprobada.

Dito seguido el Sr. Presidente dio orden al Secre-  
tario que describe, para que diese lectura a la si-  
guiente comunicación del Sr. Gobernador Civil de  
la provincia.



Don Concejal  
m.



"Habiendo yo de las facultades extraordinarias de que me hallo investido, he ordenado disponer que el Sr. Delegado Gobernativo de esta provincia, Comandante de Infantería, D. Feliciano Montero, se ponga en ese Ayuntamiento y de acuerdo con las instituciones verbales que al efecto le he comunicado, proceda a modificar en Corporación Municipal.

"Lo digo a V. para su conocimiento y a fin de que preste a dicho Sr. Delegado cuantos datos o antecedentes le reclamen y sean necesarios para el cumplimiento de su misión.

"Notifique V. también, esta resolución a ese Ayuntamiento. - Doy fe a V. muchos años. - Expona el de Nobe. de 1924. - El Gobernador int°. Luis Carrasco y Sr. Alcalde de Logroño."

Habiendo la lectura de la trayectoria comunicada, el Sr. Delegado Gobernativo expuso, que la modificación ordenada, se había visto convenientemente para que ordenar las Misiones Patrióticas y por tanto tal hecho no significó desdoro ni de consideración para los Srs. Concejales salientes, a los que agradece su cooperación en la administración municipal de esta villa.

En su virtud, el Sr. Delegado Gobernativo dio lectura a los nombres de los Srs. Concejales que debían cesar y son los siguientes: D. Lorenzo Vall-Morera Cadahuz - D. Francisco Barris Casadella - D. Emilio Trigoña Pizano - D. Norisio Verdaguera Gotorra - D. Modesto Llobena Romero y D. Felix Roqueta Marín.

Hallándose presente hoy de día, abandonaron sus puestos dichos despedidos afectuosamente por el Sr. Alcalde y Sr. Delegado Gobernativo.

Amos, continuó el Sr. Delegado Gobernativo



que, para sustituir a los Lemajales permitidos, el Sr. Go-  
bernador Cúnt ha sido nombrado a los Srs. siguientes  
D. Ramón Molotro de Jimena, D. Juan Prato Peramian  
D. Francisco Roquet Carreras - D. Manuel Vila Cuyamich  
D. Francisco Monti Reguer - D. Delfín Román Olivera  
y D. José Castillo Alsina.

Presentes dichos Srs. por haber sido invitados previa  
nómina, fueron llamados por el Sr. Delegado Cuyamich  
nómina, entregándoles a cada uno un respectivo cre-  
dencial declarando dicho Sr. que quedaban prese-  
ntados en sus cargos de Lemajal, para que desde  
luego, prosiguieran a la elección de los cargos vacantes.

Con el fin de poner de acuerdo, se suspendió  
la sesión por espacio de diez minutos.

Reanudada, y resultando que los cargos vacantes,  
son los de dos Tenientes de Alcalde y un Sustituto,  
procedió por votación directa y por papeletas a la elección  
de los mismos, verificada en el al, dio el siguiente resul-  
tado.

Para primer Teniente de Alcalde, D. Ramón Molotro  
de Jimena, obtuvo nueve votos y una papeleta en blanco  
y Sustituto del mismo Don Delfín Román Olivera, con  
igual número de votos.

En vista de lo cual y votos obtenidos, el Sr. Presidente  
los proclamó primer Teniente Alcalde y Sustituto res-  
pectivamente.

Después se procedió a la elección del segundo  
Teniente Alcalde y su Sustituto, por el mismo  
procedimiento que el anterior.

Y practicada, resultó para segundo Teniente  
de Alcalde D. Juan Prato Peramian por ocho votos  
y dos papeletas en blanco y para Sustituto del  
mismo, con igual número de votos, D. José Castillo  
Alsina.



Y visto los votos obtenidos, el Sr. Presidente igual que los anteriores, los proclamó segundo y tercero Alcaldes y sustitutos respectivos.

En consecuencia pararon a ocupar los Sres. Fermín y elegidos sus correspondientes puestos, entregando las sus insignias de su mando.

En este estuato, porfirmando el nuevo Ayuntamiento, el Sr. Delegado Gobernativo exhorta a que pongan amor en la población a que portarse en y hagan todo cuanto esté a su alcance en bien de la misma, apartándose en absoluto de todo cuanto signifique politico y que solo han de haber administrativos; ofreciéndole al Ayuntamiento desde su cargo y particularmente para cuanto crea necesario para la mejor administración municipal.

Después el Sr. Alcalde, usó de la palabra para agradecer al Sr. Delegado Gobernativo los consejos dados, prometiendo el alorarse juntos por el bien de Lagartos.

Con ello se dio por constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente.

Alcalde Presidente. D. Joaquín Navarro Deluella.

Primer Teniente Alcalde. D. Ramón Alvarado de Guisasa.

Sustituto

D. Eufre Román Olivas

Segundo Teniente Alcalde. D. Juan Frats Lombrana

Sustituto

D. José Castelli Molina

Concejales atendidos en elud:

D. José Puy Sala

D. Manuel Vila Aymeric

D. Francisco Martí Puy

D. Balduino Godolán Calvet

D. Francisco Roquet Carreras

De los cuales serán Suplentes por el orden consignado en la lista de 13 alus de 1924, los



En. en dicha Sesión expresados.

Que la Comisión Municipal permanente quedará formada por los Srs. D. Joaquín Navarro Rebullida, Alcalde D. Ramón Arribas de Eizumana, Primer Teniente y Don Juan Puerto Terramón, Segundo Teniente.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesión a las diez y siete minutos cuarto, para continuarla el día 25 del actual a las diez y siete y media, amandose todo ello por citados y convecados, de la cual se extiende la presente acta, advertiendo de la obligación en que se hallan de firmarla, todos los Srs. concurrentes, de que yo el Secretario Municipal certifico.



El Delegado Interino. Ph.  
Feliciano Montero

El Alcalde.  
Joaquín Navarro

Los Concejales.  
Francisco Ruiz

Manuel Vela

Francisco Martí

Salvador Cordero

José Castelló

Sebastián

Ramón  
Castelló  
Cordero  
Vela



En la villa de Lagostera a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos veinte y siete siendo la hora de las cinco y media, presidiéndola el Sr. Alcalde D. Joaquin Navarro Rebullista, asistiendo los Concejales Srs. Adrobar, Prato, Ramiá, Castelló, Emig, Vila, Martí, Cerdolar y Raquet remiase el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de estas Casas Conventuales al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria continuación de la del día 25 del actual.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Jurisdicte leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acto segundo el Sr. Jurisdicte manifestó que de acuerdo con el art. 122 del Estatuto Municipal, debía determinarse el número de Comisiones que el Ayuntamiento crea uce-sario, y los Srs. Concejales que de las mismas debían formar parte.

Después de discusión del asunto, por unanimidad se acuerda que las Comisiones sean de Hacienda, Fomento y Gobernación y que a la de Hacienda pertenezcan los Srs. Adrobar y Raquet y Emig.

A la de Fomento los Srs. Prato, Vila, Ramiá y a la de Gobernación, el Sr. Alcalde, con los Srs. Martí, Castelló y Cerdolar.

Luego y tras breve discusión, por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que señale día y hora para la celebración de las sesiones del próximo período municipal y convoque al efecto al Ayuntamiento.





Conforme el Sr. Presidente con lo expuesto, manifiesta que la Comisión Municipal Permanente, se reunirá el miércoles de cada semana a las once y media horas para la sesión ordinaria.

A continuación y con el fin de complementar las distintas de que deben formar parte los Sr. Concejales, mediante designación del asunto por unanimidad se acuerda:

Designar a los Concejales Los Prats y adober para la Junta local de primera enseñanza.

A los Srs. Martí y Roquet para la Junta de Cementerios.

A los Srs. Prats y Roquet para la Junta del Hospital.

Al Sr. Romá, para la jefatura de Rústica y al Sr. Sedotax para la del Censo Electoral.

Y por último el Sr. Presidente manifiesta que en motivo de una instancia presentada por el vecino de esta D. José Aguilo, instando se prohibiera por esta Corporación a la Diputación provincial de Gerona la erección de una escuela de Sirenia en esta villa con iguales sueldos y emolumentos que la menor de Bella, Tíbet; en la permitida sesión del pleno se acordó que, en un apreciando la importancia del asunto, atendiendo a otros proyectos de este Ayuntamiento de orden económico, no se crease propiamente el momento para su realización y se tenga en cuenta para mejor decisión: que al versele trasladado del acuerdo se le observó, que de no estar conforme, podía interponer recurso contencioso administrativo, previo el de reposición ante esta propia Corporación.



En consecuencia se ha producido por el Sr. Aguila el citado recurso de reposición, sin que el mismo proceda ya que este recurso solo cabe por lesión de derechos Administrativos y por infracciones legales y como quiera que la esencia de la consulta es de la absoluta competencia del pluma y no existe lesión ni infracción alguna, se iba a dar cuenta al pluma para que en su vista acordase.

En su virtud dióse lectura al escrito de reposición, así como a los arts. 353 y siguientes del Estatuto Municipal y 29 del Reglamento de Procedimiento Municipal y después de amplia discusión del asunto, en la que intervinieron varios Srs. Concejales, visto el mismo en sí y en su aspecto legal; considerándose que la reposición no procede atendida el contenido de los artículos citados por no existir lesión ni infracción de derechos y preceptos en favor del recurrente, lo que, remido por unanimidad, acuerdan no tra lugar a la reposición y se esté a lo acordado sobre ella. Hay atención a la importancia del asunto, considerando sus alegaciones así bien por unanimidad, se acuerda, designar a los Concejales Srs. Prato y Ordóñez para en forma de estrados el asunto en sus aspectos de local y provincial, como conviene mejor a la localidad y en informe se de cuenta al pluma, para acordar en su día y se comunica este acuerdo al recurrente.

Tratándose de un asunto de que tratare se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la



que se extienda la presente que sancionen todos los Srs.  
concurrentes en la misma corporación.

El Alcalde

*[Signature]*

Concejales

*[Signature]*  
Manuel Vila

*[Signature]*  
José Castello

*[Signature]*  
Madoheral

*[Signature]*  
Francisco

*[Signature]*  
Juan Prato

*[Signature]*  
Francisco Martí

*[Signature]*

En la villa de Lagartera a siete de Diciembre  
de mil novecientos veinte y siete: Hicieron la  
trava de las llaves previniendo el Sr. Alcalde Don  
Juan José Navarro Palencia asistiendo los Con-  
cejales Srs. Adrover, Prato, Vila, Martí, Calabre,  
Praguel, Castello y Romá remitiendo el Ayun-  
tamiento pleno en la Sala Capitular de estas  
Cortes Constitucionales, al objeto de celebrar sesión  
extraordinaria de primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el  
Sr. Presidente leyó el acta anterior siendo  
aprobada.

Seguidamente dióse lectura al expe-  
diente instruido para la habilitación  
de un edificio de cinco mil pesetas pro-



por la Permuta a los fines de los gastos que ocasiona el abastecimiento de aguas.

Visto el mismo, el informe del Jefe de Interventor así como no haberse interpuesto reclamación alguna durante los quince días en que estuvo expuesto al público, los E. remido, por una municipal acordada a aprobarlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las doce y media, de la que se extiende la presente acta que firman todos los E. concurrentes a la misma certifica.



El Alcalde.

Joaquín Navarro

Fran. Ruano

Alcalde

Francisco Martí

Man. Trías

Los Concejales

Manuel Vile

José

José Castello

José



En la villa de Lagostera a veinte de Diciembre  
de mil novecientos veinte y siete: siendo la hora  
de las once y media presidiendo el Sr. Alcalde Don  
Joaquín Navarro, asistiendo los Concejales Sr. Adolfo  
Pérez, Roguet, Vila, Romá, Castells, Martí, Lledó  
y Paig, reunióse el Ayuntamiento pleno en la  
Sala Capitular de estas Casas Consistoriales al objeto  
de celebrar sesión extraordinaria de primera  
convocatoria.

Quitarada alienta la sesión por el Sr.  
Presidente leyó el acta anterior siendo apro-  
bada.

Acto siguiente dióse lectura al acta de  
recepción del carro construido por el vecino de  
esta D. Pedro Costa, para el transporte de carnes  
del Matadero Municipal, de la cual resulta  
estar conforme a las condiciones de la subas-  
ta. En sus minutos los Srs. reunidos por una-  
nimidad acordaron su aprobación y se efectúe  
el pago del referido carro con devolución del  
depósito constituido.

El Sr. Adolfo, manifiesta que aunque  
votó al anterior acuerdo, cree no  
venne el carro el mínimo de condiciones  
técnicas.

Luego a los efectos de colocar el carro  
en la gara que posee este Ayuntamiento  
en la calle de Gerona, acordada a San  
Juan Ciriano Piles, por unanimidad se  
acordó se requiriera a dicho Sr. para que  
abra la cara al objeto de ver si las mismas  
venne condiciones para guardar el carro  
o para otros usos y que así mismo si los  
propios fines se requiriera al Sr. Paig que



lleve en arriendo los bajes de las Jiracoleiras y se abra un informe para ver los contratos de arrendamiento visto que en el Sr. Alcalde ni el Secretario recordan si se formalizaron.

Se continuaron el Sr. Adroher propone que, atendiendo a lo dispuesto en el artº 104 del Estatuto Municipal, se reduzcan las conclusiones, para su arriendo en un año, por la Comisión de Hacienda, de forma que, el arrendatario, sobre el transporte al precio de la tarifa fijada en la Ordenanza que lo regula, con abono al Ayuntamiento de una cantidad que se fijará en concepto de amortización del coste del carro y demás gastos que el servicio requiera: Se anuncia por diez días este anuncio y mientras se tramita el expediente de subasta el Ayuntamiento implanta el servicio por administración directa y lo se recorde sea de abono a la cantidad que se ofusca, facultando al Sr. Alcalde para que lo lleve a efecto en este tiempo por el fin de que en 1.º de Enero pueda establecerse el servicio de transporte de carnes.

Disentido el asunto ampliamente en la que interviniendo todos los Srs. Concejales, por unanimidad se acuerda tal como se propone.

El propio Sr. Adroher propone en ningún caso necesidad de implantar el servicio de recogida de desechos, a los fines de disminuir la población por carecerse en absoluto



de tal servicio.

Disuntivo el asunto, considerando la necesidad de lo expuesto por dicho Sr. por unanimidad se acuerda que una Comisión formada por los Srs. Vile, Ikato y Achobor formulen las condiciones para ella bajo la base de arrendar el servicio con cargo propio del arrendatario o del Ayuntamiento; fijen la cantidad en arbolos sentiales y que su coste se abone por medio de una habilitación de crédito dando de ella cuenta previa al plan para su aprobación.

En este estado, siendo la una y cuarta de la tarde, se suspende la sesión para continuarla a las seis de la tarde de este mismo día, dando se los Srs. ministros por encerrados y citados.

Reanudada la sesión a las seis de la tarde, con asistencia de los mismos Srs. Concejales y unanimemente en el primitivo, por el Concejal Sr. Raquet se expuso las deficiencias del Telégrafo en toda la comarca, por cuyo motivo cree necesario que por todos los medios posibles se recorra de la Telefonía Nacional la implantación del servicio en esta comarca para poder comunicarse con cualquiera localidad.

Mediante disuntivo del asunto, por unanimidad se acuerda que por el Concejal Sr. Raquet, gestione y se favorezca los datos necesarios para lograr lo expuesto por el mismo y que en el caso de no obtenerlo, se inste a los señores afectados en cooperación para conseguir el buen servicio al actual telegrafo o en otra cosa instar jointly la instalación de la citada Telefonía Nacional.



Luego á instancia del Sr. Adobor, por unanimidad se acuerda recabar de la Compañía de Antio, Ribot, Font y Arizaga, que durante todo el año circule el coche que recoge en Caldas de Palavilla los viajeros del tren de las nueve de la noche, á sea el mismo que circula en verano y á tal efecto se fija á la Ayuntamiento de Santa Cristina de Ana y San Felin de Guisach, cada uno en tal pretension.

A continuacion el Sr. Adobor propone al Ayuntamiento que con motivo del proximo abastecimiento de agua á esta villa, es de caucion summa la formacion de un proyecto de alcantarillado para construir conjuntamente con el de aguas ya que el actual es tan deficiente que constituye un peligro para la salud publica, proponiendo ademas que el citado proyecto se encargue al Ingeniero Sr. Moore que, como saben los Sres. Concejales, es el que dirige el de aguas.

Y los Sres. Concejales, despues de discutir el asunto, considerando la necesidad y conveniencia de todo ello, por unanimidad acuerdan llevar á efecto lo propuesto por el Sr. Adobor.

Y por ultimo, el Sr. Prats, manifiesta que visto en conjunta las necesidades de esta poblacion, con referencia al plan de obras á realizar, aparte el abastecimiento de agua que se lleva ya á efecto y el de alcantarillado que se acaba de acordar, es de imperiosa necesidad la construccion de una escuela para niñas y un Matadero Municipal y propone se nombre una Comision



de Sr. Lucejales para que informen sobre ello.

Disputando el asunto ampliamente, después de la cual apreciando cuanto se ha expuesto por el Sr. Prato, por unanimidad se acuerda designar a los Srs. Vila, Adrover, Prato y Román, para que redacten un informe sobre la realización de estas otras.

En este estado el Sr. Prato, propone para tratar de un asunto no enroscado ante que si no entender debía estar en la orden del día si no en el orden del acta de la permanente.

El Sr. Turidante le contesta que si no consta en la orden del día es por no haberse hecho el estudio que el mismo se refiere.

En su minuto, por unanimidad se acuerda celebrar sesión extraordinaria en el día de mañana a las seis de la tarde a cual efecto se dan todos por convocados y citados para en la misma tratar de los asuntos siguientes:

Instancia de los Srs. Traver y Carinas sobre rectificación del Reglamento de empleos sobre quinquenios. - Abono al Director de la Escuela de Bellas Artes de la cantidad de 250 pesetas en concepto de alquiler por la casa que ocupa, y colocación del carrío para el transporte de carne.

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Turidante a las siete y envía, de la que se extiende la presente acta que suscriben todos los Srs. concurrentes a la misma, etc. etc.

El Sr.





Calde.  
Joaquín Navarro

Dr. Cornejo

Alcalde

Francisco Rodolgo

José Castell

Juan Lora

Francisco Martí

Alcalde

José Ruiz

Francisco

En la villa de Sagortera a veinte y  
nueve de Diciembre de mil novecientos  
veinte y siete, siendo la hora de las seis  
de la tarde precediendo el Sr. Alcalde  
D. Joaquín Navarro, asistiendo los Concejales  
Drs. José Rodolgo, Prats, Puig, Ruiz,  
Rodolgo, Vila, Rema, Martí, Castell  
reunidos el Ayuntamiento pleno en la  
Sala Capitular de estas honras mayores  
reales al objeto de celebrar sesión especial  
ordinaria de primera convocatoria.

Deliberada al efecto se acuerda por  
el Sr. Presidente leyese el acta anterior  
sin ser aprobada.

Seguidamente dióse lectura al  
acuerdo de la permanente de este  
mismo día referente a la instancia  
de los suscritos, Ds. Frances y Linares  
relativo a la rectificación del



articulada del Reglamento de empleados que trata de quinquenio a los mismos, por cuyo acuerdo la permanente no accede a la rectificación intercedida por considerar no ser conveniente en este momento, mas atendiéndose a los servicios extraordinarios que los citados Amiegos prestado, acordó se les abonen cinco cincuenta puntos a cada uno con cargo al sobrante de los contingencias para temporeros, y el resto por medio de una habilitación de crédito.

Dijéntela el asunto, los Srs. reunidos por unanimidad vinieron a ratificar en todas sus partes el acuerdo de la permanente referida.

En primer se dio lectura al acuerdo de la propia permanente de igual día por el cual se comendó al Director de la Escuela de Bellas Artes Sr. Mas, la cantidad de \$50. por los anuales en concepto de alquiler por la casa que ocupa considerando se halla expropiado en cargo con el de los Srs. Directores Nacionales, los que por el día de escritura de 1.º Enero de 1928.

Dijéntela el asunto, por todos los Srs. asistentes, por unanimidad se acuerda ratificar el suscitado acuerdo en todas sus partes.

Y por último después de discutir referente al local donde debería colocarse el carro para el transporte de carnes, por unanimidad se acuerda designar a los Srs. Fratt y Vila, para que gestionen del



Sr. Puig, descubre los bajos de las pencalevias en su suero proximo y como quiera que el total tiene deficiencia, mi bien se acuerda practicar en el mismo las obras necesarias por medio del alcaide Sr. Lober.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente a las siete horas de la que se extiende la presente nota que omite todos los hf. con respecto a la misma certifiase

El Alcaide  
Joaquín Navarro

Sr. Puig

Manuel Vilas

José Puig

Juan Puig

Manuel Vilas

José Puig

José Puig

Francisco Martí

José Puig

José Puig

José Puig

En Lagostua a porción de Euros de mil novecientos veinte y ocho: Siendo la que se remite a los Srs. del Ayuntamiento, cuyos nombres se consiguen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcaide Sr. Joaquín Navarro en sesion ordinaria extraordinaria y alienta que fue por el mismo manifestado que, según se



había anunciado previamente en las cédulas de convocatoria, lo presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de la lista de los individuos de que se compone este Ayuntamiento; número cuádruplo del que debe componerse de veintu, con cada aldea que pague mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el artº 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Por orden de la presidencia se leyeron seguidamente por el infrascripto Secretario los artículos que de dicha Ley se consideraran pertinentes al presente acto y los antecedentes al efecto preparados para facilitar la pronta cumplimiento de las expresadas listas y enjuetados que fueran con el mayor detenimiento el Padrón de habitantes de este término Municipal y los Repartimientos de contribución territorial e industrial del corriente ejercicio, después de breve discusión y resuelta por los Sres. Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento de su cometido, acordaron dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autoriza aunque separadamente en este mismo acto, ordenando sean expuestas al público hasta el día 20 de este propio mes con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones procedentes durante dicho plazo y resuelva el Ayuntamiento sobre las mismas antes de 1º de Febrero próximo todo lo cual se hará saber por medio del correo de este día, sin perjuicio de dejar anida si este expediente un ejemplar de las precitadas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la Sesión por el Sr. Presidente, firmándose



la presente acta por todos los Srs. concurrentes de  
que certifica firmen a las once y once.



El Alcalde  
Joaquín Navarro

Los Concejales

Miguel Vela

*[Signature]*  
*[Signature]*

José Castello

*[Signature]*

Francisco Marti

*[Signature]*  
Mi.

En la villa de Lagortica a veinti-  
ta de Enero de mil novecientos veinte  
y ocho. Se junta la junta de las diez y siete  
prestitadas el Sr. Alcalde con Joaquín  
Navarro asistiendo los Concejales Sr.  
Prats, Molinero, Martí, Rogueta, Ramón  
Castelló y Vela, reunidos en la Sala Capitular  
de estas Casas Consistoriales al objeto  
de celebrar sesión extraordinaria de  
primera convocatoria.

Deliberada abierta la sesión por  
el Sr. Presidente leyó el acta anterior  
mirado aprobado.



Seguidamente leída la R. O. de 17 del actual sobre percepción del arbitrio sobre carne por fierro vivo en vez de muerto y la R. O. de 26 de este propio mes sobre pro. roga para tal sistema, por unanimidad se acuerda, desentendiéndose el asunto, pedir al Sr. Delegado de Hacienda cancelar la proroga hasta la fecha que la citada R. O. determine.

Acto seguido dióse lectura a una comunicación del Sr. Inspector Municipal de San Carlos, referente a la inversión del 5% consignado en el Presupuesto de 1928, para higiene, propuesta por la Junta Municipal de San Carlos.

Desentendiéndose el asunto, por unanimidad se acuerda como se propone o sea la adquisición de un retículo para la recogida de basuras, a cual efecto se nombra a los señores Sr. Adrobor, Prato y Vila, para que formen las condiciones que debe reunir tal retículo, y el resto de la consignación se emplee en el saneamiento de la Periferia, por medio de obras que en la misma se practiquen con perjuicio de ver sobre el terreno las dimensiones del local y si sobre se levanta un trigie general.

Seguidamente dióse lectura a una comunicación del Defensor Municipal Sr. Ruiz, en la que alegando sus



ocupaciones y tiempo que ejerce el cargo  
presenta la disminución del mismo. No  
gando a la Compañía se la admite.

Disentido ampliamente el asun-  
to, en la que intervinieron todos  
los señores concejales, por unanimidad  
se acuerda que atendiendo a la con-  
fianza que merece el Ayuntamiento,  
en esto y demás circunstancias que concu-  
ren en su persona, por unanimidad  
se acuerda no admitirlo y regarle  
continuo en el cargo para satisficir  
y administración del Municipio.

A continuación hechas que han sido  
se aprueban las condiciones para la  
venta del arriendo del transporte  
de carnes del Matadero a domicilio.

Luego dice multa por el Sr. Preside-  
nte, de la reclamación formulada  
por la Cooperativa de Energía eléctrica  
que suministra el alumbrado público  
si este Ayuntamiento, en contadores  
de 1665-53 por tan si por tan de los meses  
de Agosto a Setiembre últimos.

Disentido el asunto y consideran-  
do que, realmente alumbrado mayor  
numero de lamparas que las con-  
tratadas, sin exausto el mayor numero  
de luzia, estaba en conocimiento del  
encargado en esta de la Compañía, y  
en años anteriores, no se daba el  
finca que debia por deficiencia de la  
red, tanto del Ayuntamiento como  
de la Compañía, se exigió que ella



podia compensarse por la diferencia de lamparas; por unanimidad se acuerda designar a los Sr. Prats y Thanti para que gestionen de la Cooperativa la solvencia del asunto procurando lograr una rebaja.

Y por ultima se acuerda que el Sr. Vila quede encargado de la inspeccion de la bomba para revision, para probarla siempre que la crea conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente a las siete y media, de la que se extiende la presente que firman todos los Srs. concurrentes a la misma sesion.



El Alcalde

Joaquin Navarro

Sr. Concejal  
Manuel Vela

Mohaherolt

José Castells

Juan Prats

Francisco Marti

Manuel Vela

El Sr. Vila

Manuel Vila

En la villa de Llacortua a diez de Febrero de mil novecientos veinte y ocho: Siendo la hora de la cinco de la tarde presidiendo el Sr. Alcalde D. Joaquin Navarro



Reunida asistiendo los señores D<sup>os</sup>. Pratz  
Vila, Romá, Martí, Castello y adhocres  
remite el Ayuntamiento pleno en la Sala  
Capitular de estos señores Concejales al objeto  
de celebrar sesión extraordinaria de for-  
mera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el  
Sr. Presidente leyó el acta anterior siendo  
aprobada.

Seguidamente dióse lectura al expedien-  
te de habilitación de crédito propuesta  
por la Comisión Municipal permanente  
por la cantidad de Diez mil pesetas  
para los siguientes gastos: Tránsito,  
preliminares de abastecimiento de agua,  
adquisición de terrenos que se hayan de  
ocupar, proyecto de alcantarillado, y  
abono de las cantidades pendientes por ser-  
vicios extraordinarios de los empleados, Srs.  
Ferrer y Ferrer, y gratificación al Sr. Pinch  
de la cantidad de Setenta pesetas, siendo la  
cantidad que corresponde a los Srs. Ferra-  
ver y Ferrer, de 105 pesetas a cada uno, cuya  
habilitación se haga efectiva sobre repulsa  
de años anteriores o sea los ingresos de presu-  
puesto liquidados: leyóse así mismo el informe  
de la Intervención Municipal favorable a la  
propuesta y en sus meritos, discutido el asunto,  
por unanimidad se acuerda aprobar la  
habilitación precitada tal como se propone.

Acto seguido dióse lectura a una co-  
municación del Depositario Municipal  
Sr. Puig, insistiendo en ~~la~~ dimisión del  
cargo.



Disentido ampliamente el asunto, en la que in-  
terminen toda los E. Concejales, por unanimidad  
se acuerda admitir la dimisión del cargo de Depo-  
sitario, presentada por el Sr. Puig.

Luego para cubrir el citado cargo por mani-  
nidad se acuerda nombrar Depositario Principal  
al Concejál D. Francisco Martí Roque, y que los  
fondos se guarden en la Caja de provisiones para la vejez  
y ahorros, como se ha venido haciendo hasta el pre-  
sente.

Notificandose ambos acuerdos á dichos E.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la Sesión por el Sr. Presidente, de la que  
se extiende la presente acta, que firman todos  
los pre-concurrentes á la misma; terminó á la  
Sei y media, certifica.

El Alcalde  
Joaquín Cavaño  
Daniel Añón

Juan B.  
Juan B.

Los Concejales  
M. de la Cruz  
Jose Castelli

Francisco Martí  
Puig

En la villa de Lagostera á vein-  
te y dos de Febrero de mil novecien-  
to veinte y ocho: siendo la hora  
de la noche presidiendo el Sr. Alcalde



D. Joaquin Navarro, asistiendo los Concejales D<sup>rs</sup>. Vila, Sobreros, Prats, Castells y Roquet reunióse el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Delanada abierta la sesión por el Sr. Prudente leyó el acta anterior aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que el padrón de Cédulas personales para el presente año estaba terminada y sobre la mesa a los fines de que pueda ser examinada por los D<sup>rs</sup>. Concejales para su aprobación consiguiente.

Examinase y hallandola arreglada a los preceptos legales así como vista, varia, de las clasificaciones, estrictas, por unanimidad se acuerda aprobarla y se enfrenza al público por quince días.

Luego dio lectura al acuerdo de la Junta local de primera instancia en relativo a que la subvención y premio a los Puertos Nacionales y de Pella, antes de esta localidad, tenga efectividad en el presente año y no en 1929.

En este estado, el Sr. Presidente hallandose ser muy de los D<sup>rs</sup>. Puertos, manifestó que se retira de la sesión por cuanto el asunto le afecta de un modo directo, siendo por ello incompatible.

En su vista y resultando que los D<sup>rs</sup>. Concejales que quedan en la sesión



no forman el quorum necesario, se acuerda  
quede el asunto pendiente para la próxima  
sesión del pleno.

Fue habiendo en, asunto de que tratar  
se levanta la sesión por el Sr. Presidente a la  
uno y medio, de la que se extiende un pre-  
sente acta que firmaron todos los ay. con-  
currentes a la misma certifié.



Vila  
Castelló  
Roguet  
Pinto  
Pujol

El Alcalde  
Joaquín Navarro

En Concejal

Alcalde

Juan Pons

Jose Castelló

Fernando

Manuel Vila

Francisco

En la villa de Sagorera a nueve  
de Marzo de mil novecientos veinte y ocho.  
Siendo la hora de las seis y media preside-  
do el primer Teniente Alcalde D. Ramón Adaher  
de Girón, asistiendo los Concejales Pro. Pons,  
Roguet, Vila, Martí, Ramis, Castelló, Pujol,  
remíase el Ayuntamiento pleno en la sala  
capitulosa de esta villa, conintual al ob-  
jeto de celebrar sesión extraordinaria de  
primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por  
el Sr. Presidente leyó el acta anterior siendo



aprobada.

Acto seguido dióse lectura a la siguiente comunicación =

"Habiendo sido nombrado Sr. Municipal de esta villa, cuyo cargo es incompatible con el de Concejal y Alcalde que en la actualidad desempeña me veo obligado a presentar la dimisión de estos últimos cargos. Sirva, guárdese a V. S. mejor auios. - El Excmo. Sr. D. Amaro de 1928. - El Alcalde Joaquín Navarro. - El Ayuntamiento Constitucional de esta villa."

En mismo lugar la R. O. de 4 de Enero de 1927.

En su vista examinado el asunto, por unanimidad se acuerda admitir la dimisión presentada por el Sr. Navarro del cargo de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento: que se communique al interesado y al Sr. Gobernador Civil de la provincia la variante que resulta.

Para tal efecto me cometo de que, tratada se levante por escrito por el Sr. Presidente de la que se entienda la presente acta que firmen todos los Sr. concurrense y la misma certifique.

Al Alcalde actual Sr.

Los concejales

*J. Holoteche*

*Juan P. ...*



Juan Regués Manuel Vile

Leopoldo

Francisco Martí

José Castello

José Puig

Manuel Vile

En la villa de Sagortúa a treinta  
de Mayo de mil novecientos veinte y ocho:  
siendo la hora de los diez y ocho, presidiendo  
el Alcalde accidental D. Román Adrover, con  
asistencia de los Ds. Frats, Regent, Cadellan  
Martí, Castello, Romá, Vila y Puig, reunidos  
el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular  
de estas Cortes Comarcales al objeto de celebrar  
sesión extraordinaria de primera convocatoria  
Dulcificada alivista la sesión por el Sr.  
Presidente leyó el acta anterior siendo apro-  
bada.

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden  
del Sr. Presidente, dió lectura a la siguiente co-  
municación: «Habiendo uso de las facultades  
extraordinarias, de que me hallo investido,  
he acordado nombrar Concejal de un Ayun-  
tamiento a D. Miguel Benito Barany, en la  
vacante producida por dimisión presentada  
por D. Joaquin Navarro, como consecuencia  
de haber sido nombrado Inty Municipal  
de este término, dejando libre a un Ayun-



lamiento en facultades para elegir nuevo al-  
calde Presidente, cargo que desamparaba el  
Sr. Navarra. - Lo digo a V. para su con-  
vimiento el de una Corporación, el del inte-  
grado y a efectos de formación del nombrado  
una credencial es adjunta. - Dios etc =  
Gerona 26 Marzo de 1928. - Pres. R. Chomura  
Sr. Alcalde de Lagortera -

En su virtud, el Sr. Presidente, hallándose  
presente el Sr. Concejal nombrado D. Miguel  
Borch Barcos, le hizo entrega de su creden-  
cial dándole posesión del cargo.

En este estado y a los fines de ponerse  
de acuerdo para la elección de alcalde  
Presidente de esta Corporación, se suspende  
la Sesión por cinco minutos.

Reanudada la sesión procedióse a la  
elección de alcalde por medio de votación se-  
creta y por papeletas las que se introdu-  
cían en una urna al efecto preparada  
y llamada, uno a uno los Srs. Concejales.

Terminada la votación, procedióse al  
recuento dando el siguiente resultado.

D. Francisco Roguet Carreras, nueve  
votos y una papeleta en blanco.

En consecuencia el Sr. Presidente  
vista la mayoría absoluta de votos  
obtenida por el Sr. Roguet, de acuerdo con lo  
dispuesto en el artº 119 del Estatuto, proclamó al-  
calde Presidente de esta Corporación al expuesto  
Sr. Francisco Roguet, dándole inmediata po-  
sesión de su cargo y haciéndole entrega de las  
insignias oficiales y pidiendo se ocupase la pre-  
sidencia.





Seguidamente el Sr. Alcalde usó de la palabra exponiendo que debía informar y satisfacer a los Sr. Concejales por haberle rotado todo ello, para tan costoso y difícil cargo, que esperaba en apuro y mucho continuo para laborar juntos, para lograr la mejor administración y esperaba de su apoyo y consejo, lo que nunca estaba dispuesto a estropear o perjudicar en todo obra, para atender al mejor éxito de la misión que les estaba encomendada.

El Sr. Prato le contesta diciendo que no puede haberle duda alguna del apoyo que han de prestarle los Sr. Concejales que desde el principio de su actuación como Concejal, tenía precedida y puede estar en la seguridad absoluta del apoyo de todos los Sr. Verinidos.

En este estado y a consecuencia de la decisión referida por unanimidad se acuerda modificar las Comisiones en que se divide esta Corporación y al efecto que las mismas se conformen de los Sr. siguientes:

a la de Gobernación, los Sr. Roquet, Martí Castello y Godolar.

a la de Fomento, los Sr. Achóber, Romá, Grato y Vila.

a la de Hacienda, los Sr. Prato, Puig, Martí y Bosch.

En misma por unanimidad se acuerda que forme parte de la Junta de Cementerio, el Concejal L Puig en sustitución del Sr. Roquet y de la Junta del Hospital el Sr. Bosch en sustitución del Sr. Roquet.

Luego en orden a lo del día, se da



lectura a un acuerdo de la Junta de Comenterio referente a que, existiendo un plano del mismo sin firma de Arquitecto ni objeto a evaluar, la citada Junta crea necesario se encargara a un Arquitecto la formacion de un plano con vista al embellecimiento del mismo y ordenacion ya que en estado actual permitia todas las variaciones y modificaciones por un estan muy edificadas en su mayor parte, hecho conocido de toda la J. P. Municipal.

Dijentose el asunto ampliamente, acordandose por unanimidad encargarse a un Arquitecto la formacion de dicho plano, facultando al Sr. Alcalde para que lo designe.

A continuacion el Sr. Presidente expuso (que) existian, la necesidad de reparar y modificar el edificio de estas Casas Comunitarias cuyo estado es de deterioro de todo, siendo en existencia deician reformarse en locales para dependencias ya que actualmente no era bastante a las necesidades cada veciente de este Municipio.

Dijentose el asunto y abundandose en igual criterio que el Sr. Alcalde, por unanimidad se acuerda que el propio Arquitecto que formule el plano de Comenterio proponga las reformas que procedan por lo que se refiere a estas Casas Comunitarias.

Por ultimo se acuerda que cuando la reunion del Arquitecto si esta, se le encargue cuanto sea util y necesario reformar, especialmente examinar la casa de la calle de San Pedro al parecer ruinosa.





Finalmente, leída el último asunto que figura en los orden del día, viciéntian o seguir para mejorar el estado de la industria cochera, el Sr. Presidente manifiesta que, el fomento Alcalde Sr. Adrover con mas conocimiento del asunto por haberlo tramitado durante su actuación accidental de Alcalde, exponía a la Corporación la idea y fin con sus tramites hasta ahora seguidos.

Al efecto, el Sr. Adrover expuso, que creia obvio camizuar el mal estado de la industria referida, ya que casi la mayoría de los terrenos industriales o fabricantes de tapices de cocho, tenían un conocimiento mas exacto que el dicente de las dificultades que el comercio de tales productos ofrecia, especialmente en cuanto se refiere a la exportación, de las dificultades en la negociación, unida a la exportación cada día creciente del cocho en solamcha, parece derivar la crisis actual de trabajo, que hace vislumbrar si no tardar la inminente ruina de esta industria que es genuinamente exportadora, con lo consiguiente emigración de improductiva riqueza patria.

Es de sobra, y existen motivos para afirmar que, el Gobierno actual y anterior, por no haberse valorado la importancia de esta industria, no por que se descuidara sino por la falta de comprensión y la de un representante directo y especializado en los centros oficiales de economía nacional no se pone todo el interes en proteger



esta industria cada vez que se trata de concertar un convenio o tratado comercial por no actuar de pasividad en tal acto, haciendo que se tenga en cuenta la exportación de esta industria base de sus productos a la nación en la cual se pretenda convivir, armonizando la tarifa aduanera con los demás productos de mutua reciprocidad o que se va a concertar.

A detener pues, la emigración de la industria, siendo la idea que voy a exponer.

Después de varias conversaciones y algunas reuniones oficiales con Corporaciones industriales constituidas y J. Alcaldes de la población de mayor densidad industrial corchera, se ha convenido la necesidad de hacer llegar a los poderes constituidos, una exposición en la que con maxime de pareceres, se exponga el problema económico social no dudando que informados los informados, produce, controlados de la importancia de la industria y lo fundamental de la experiencia que se haya, darán forma acogida a nuestros deseos, que no deberian ser otros, que el de ser representada oficialmente en la Asamblea nuestra industria y poder interponer en un plenario de la misma, al doble fin de dar a conocer la importancia de la misma y procurar enmendarla en definitiva que la expone una época de reorganización y licuación.

El plan a seguir, a mi modo de ver, y después de las consultas efectuadas





con el Sr. Pratz, creemos precisa una reunion general de Alcaldes de todas las poblaciones de esta comarca afectada por la industria cañera, que podria tener lugar en Perona y con la presidencia del Sr. Gobernador Civil donde se capta- rian a la discrecion el plan a seguir.

Pero a fin de llevar a la reunion general una informacion y conclusiones con que debatir el problema, precisaria una reunion preliminar y preparatoria de los Lrs. Alcaldes de las pobla- ciones de mayor densidad industrial, algunas de las cuales hemos ya visitado, en la cual podria tratarse de la organizacion para la general.

Esta reunion de los Lrs. Alcaldes citados, podria celebrarse en esta villa, puesto que asi lo han manifestado ya algunos de estos Srs. fijandose para ella el dia 7 del proximo Abril.

Esto es cuanto, en relacion al asunto tenemos el honor de expresar a la consideracion del excmo.

En virtud de lo anterior el asunto cum- plidamente y visto la exposicion que acaba de hacerse de tan importante materia se acuerda de conformidad con lo manifes- tado por el Sr. Acceptor, facultarle junto con el Sr. Pratz para que sigan en tela de exten- sion el tramite expreso convocando la reunion informada.

Y en consecuencia muy aminorar de que tratan se levantó la re- vision por el Sr. Presidente, a las veinte de los que se extiende la presen- te acta que omite todos los Srs. concurrentes a la reunion de-



que certifica.

El Alcalde.

Los señores

Francisco Marti

José Castello

José Puig

José Puig

Vila

Juan Proa

Manuel

En la villa de Llagostera a doce de Abril de mil novecientos veinte y ocho: siendo la hora de la sesion de la tarde presidida el Sr. Alcalde D. Francisco Roquet, asistiendo los concejales Srs. Sobroto, Prats, Vila, Codolar, Marti, Roma, Castello y Bosch remite el Ayuntamiento plomo en la sala habitada de estas Cajas Consistoriales al objeto de celebracion sesion extraordinaria de primera convocatoria.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente leyese el acta anterior siendo seguidamente el Sr. Presidente de cuenta de la llegada a esta villa del mormo Sr. Cura formado, a cual efecto se hizo una comunicacion del mismo por tui fraudado, en el dia de mañana a las cuatro de la tarde.

En su virtud dismiendo el asunto por unanimidad se acuerda suspender

Isidoro  
Pascual  
Pascual  
Codolar  
Marti  
Castello  
Roma  
Vila  
Puig



en conformidad al recibimiento, invitando a todos los empleados municipales y se acostumbra un arco en su honor y el corte se abuse del capítulo 2º.

Luego el propio Sr. Presidente expone que en la Comisión de agua, existía una vacante de Concejal la cual debía por reemplazar.

Después de breve discusión del asunto por unanimidad se acuerda designar al Concejal Sr. Romá para dicha Comisión.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta que los Srs. Adrover y Bertrán, mas enterados del asunto van a exponerles el estado en que se halla el abastecimiento de agua a esta villa.

Ya tal efecto el Sr. Adrover usó de la palabra manifestando en extenso informe la tramitación y trabajos llevados a cabo la misma en el pozo en construcción llamado de Palahí, que en el llamado de Verges; las consultas y dictámenes por enviados de los Srs. Puig y Barba y Bertrán y arta para llevar a término la obra, en el sentido de que están ya efectuados los proyectos por los topógrafos a partir del pozo de Palahí.

En este estado, no habiendo terminada aún su exposición y dando la avanzada de la obra, por unanimidad se acuerda suspender la sesión para continuarla en el día de mañana a las siete horas dando todo los Srs. miembros por esta cosa; con las veinte certifica

El



~~Cathartes~~  
Cathartes  
~~Vireo~~  
Vireo  
Ceryle  
Pelecanus  
Procellaria  
Contopus  
Bubo

Alfred H.  
J. M. Payne

Los Laureles

*W. H. H. H.*

*Le P.*

*Juan P. de L.*

*Rose Castello*

Halbins Bo do Gr

Francisco Pastor

Thine ever

*Handwritten signature: R. M. M.*

Seguidamente y con referencia a la cita  
de arriba, el Sr. Ombrota me da la pala  
bra continuando la expresion de los  
trabajos realizados para el abasteci-  
miento de aguas, haciendo la cuantia de  
los gastos que tales trabajos han ocasionado  
y su importe hasta la fecha, por termino  
jornal, en la construccion del fono,  
fombar y demas de la Comision, asi como  
los gastos que se hallan pendientes de



pago. En su consecuencia, propone, previa lectura de las proposiciones de los Srs. Bertrán y Artal para la continuación del pozo llamado de Jaki, en la cantidad y condiciones que la citada casa se ofrece, que el Comintorio acuerde sobre ella.

Disienta extensamente el asunto y considerando la necesidad de continuar la construcción del pozo hasta hallar el agua suficiente; atendiendo a que los Srs. Bertrán y Artal piden para la continuación del pozo la cantidad de diez, cinco mil pesetas, la cual excede de la fijada en el artº 102 del Estatuto Municipal, para contratar directamente con ellos, debiendo por tanto procederse al concurso en su caso; considerando las especiales condiciones propuestas por dicho Sr. por maximidad se acuerda: consultar con el Abogado de la Comisión de aguas, para que informe al Ayuntamiento sobre el caso y redacte las condiciones mas sustantivas para el concurso de las referidas obras.

Luego el propio Sr. Adrover manifiesta, que consideraba necesario la adquisición de la bomba definitiva para extracción de aguas del pozo de referencia para utilizarla de momento en el agotamiento del mismo, a los fines de continuación de los trabajos antes citados y a tal efecto, se requiera informe del Ingeniero autor del proyecto de abastecimiento, para que indique al Ayuntamiento la clase y sistema mas adecuado que ha de emplearse en el pozo repetido.

En su virtud y previa discusión del asunto expuesto, apreciándolo de conformidad



como se propone, por unanimidad se acuerda  
reclamar el referido informe al Sr. <sup>de</sup> Proposiciones  
dictos.

Eno habiendo mas asunto de que tratar se  
levantó la sesión por el Sr. Presidente a las ocho  
y media, de la que se extiende la presente acta  
que sancionen todos los Srs. concurrentes a  
la misma certifica



Martí  
Vila  
Prats  
Beltrán  
Borja  
Cabrera  
Borja

El Alcalde *Jose Castelló* Sr. Concejal  
*Jose Castelló*

*Jose Castelló* Sr. Concejal  
*Jose Castelló*

*Francisco Martí*

*Francisco Martí*

*Francisco Martí*

En la villa de Lagostera a veinte y cuatro de  
Abril de mil novecientos veinte y ocho. siendo la  
hora de las seis y media presidiendo el Sr. Alexelo  
D. Francisco Roquel Carrera, asistiendo los Concejales  
los Srs. Martí, Romá, Prats, Borja, Acha y  
Vila, remiase el Ayuntamiento pleno en  
la Sala Capitular de estas Casas Concejales  
al objeto de celebrar la primera reunión anual  
mestral del presente año.



Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente leyó el acta anterior siendo aprobada.

Después seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como indica la convocatoria uno de los asuntos a tratar era el referente al proyecto de abastecimiento de agua, formado por el Ingeniero Sr. Moore, desde el pozo llamado Palaví al punto conocido por Juij, y el de distribución interior de la población, así como el de alcantarillado, tales proyectos estaban sobre la mesa para que fuesen ser examinados.

Y al efecto examináronse los meritos propuestos por los Srs. Concejales y en su vista atendiendo a la dispuesto en el art. 171.2º del Estatuto Municipal por unanimidad se acuerda: exponerlo al público por término de 20 días hábiles previo pago y anuncio en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid, los de abastecimiento, mediante precurso el análisis de las aguas previendo en el art. 68. del Reglamento de Sanidad Municipal.

Tras el Sr. Presidente expuso que, conforme al acuerdo de la anterior Sesión, relativo a la adquisición de bombas para el pozo de abastecimiento, iba a dar lectura al informe técnico emitido por el Ingeniero Sr. Moore.

Leído el meritos informe, por el que se expone que, después de haber estudiado las diferentes proposiciones y presupuestos para elevación de agua referentes a instalaciones de bombas, a petición de la Comisión de aguas de esta, la que más se adapta a las circunstancias especiales del pozo y elevación es la presentada por la Oficina Técnica Juij.

En su mérito considerando en tanto no sepa expuesto por el citado informe; visto lo dispuesto en el párrafo 3º del art. 164 del Estatuto Municipal



por unanimidad se acuerda la adquisici6n directa de las bombas Flux, aun que sin importe onerosa de la cantidad que el mismo art.º previene por considerar como materia ni objeto de un solo productor las bombas referidas, y en consecuencia pedir precio y gestionar su compra ni adquisici6n directamente.

Continúa el Sr. Presidente que se iba á leer otro informe del Sr. Thore, sobre el estado y continuaci6n de los obras del p6rre referida, y efectuada resulta que en el mismo se expone que, por la circunstancia de haber desistido sin reversion el p6rre, debe advertir el peligro de la obra si no se completa en el menor plazo posible calificandola de urgente.

Como complemento y de tr6mite, manifiesta el Sr. Presidente que consultada con el Substituto interino del Sr. Fraugues, Sr. Baiz, de la Comisi6n de aguas, sobre si se podia contratar directamente y sin ir al concurso las obras de continuaci6n del p6rre con los Srs. Bortin y Artal, en las condiciones ofrecidas, se habia evacuado la consulta en el sentido de que, atendiendo á la exposici6n por el Sr. Thore y á su caracter de urgente, con 4.º del art.º 164 del Estatuto Municipal aun cuando en corte onerosa de la cantidad fijada en el propio artículo, pedir irse á la continuaci6n de las obras previniendo del concurso, es decir contratandolas directamente.

Leidos los artículos citados, desentendi6 el asunto y de conformidad con cuanto se deja expuesto por unanimidad se acuerda



Prender inmediatamente a la continuación de las obras de abastecimiento de aguas, contratándose directamente y aceptando las proposiciones de los Srs. Bertrán y Artal, inicia para dispuesto a llevarlas a cabo después de las varias gestiones por los Srs. de la Comisión; y a tal efecto, de acuerdo con la invitación por el Sr. Moore, formaban el oportuno contrato para su realización, en el que se hacía constar por indicación del Sr. Moore y como condición sustantiva del contrato que, los constructores deberían dejar el proveo en las condiciones de seguridad, que exija el director de la obra Sr. Moore y que no se haría efectiva cualquier alguna sin la conformidad del enmiendo Sr. Moore.

En este estado, hacia de las veinte, por manifiesto se acuerda suspender la reunión para continuarla mañana a las veinte.

De todo lo cual se extiende la presente que firman todos los Srs. a la misma concurrencia, certifica

Elalea  
J. M.

Don Canales

Mohamed

Ramón Vela

Juan P. R.

Fernando Martí

Alfonso Pérez

Señor R.

Fernando





44  
En la villa de Sagastura a veinte y cinco  
de Abril de mil novecientos veinte y ocho: Sién-  
do la hora de las veinte presidiendo el Sr. Alcalde  
D. Francisco Roquet, asistiendo los Concejales Srs.  
Agustín, Prats, Martí, Vila, Romá, Castells  
Duch y Tria, remiase el Ayuntamiento a plaso  
en la Sala Capitular de estas fcas. Constitucionales  
al objeto de celebrar la segunda Sesión de la  
primera reunión extraordinaria del actual  
año.

Declarada abierta la Sesión por el Sr.  
Presidente leyóse el acta anterior siendo apro-  
bada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que  
por la permanente se había acordado  
pedir precio a la dos Compañías de su-  
ministro de electricidad en esta villa, para  
200, 300 lámparas públicas y fuerza motriz  
para la elevación de aguas a los fines de  
normalizar un contrato, motivado ello  
por existir más lámparas de las contra-  
tadas y tener que pagar un exceso  
de alumbrado por el que no existe  
corrigimiento en el Presupuesto para  
lo cual se tenía propuesta una ha-  
bilitación de crédito para su abono.

El Sr. Sr. remido, acuerdan el este-  
rado de las manifestaciones del Sr. Alcalde.

Continúa el Sr. Presidente que, reciente-  
mente un empleado de este Ayuntamiento  
se le había presentado diciendo que  
se iba a Barcelona por dos días y que  
ya lo había comunicado al Secretario  
Municipal quien era el que le daba permiso:





que examinado el Reglamento de emplazado, había visto que efectivamente el Secretario Municipal era quien daba las fincas para este fin y considerando que ello surtía las prerrogativas de la Alcaldía, proponía al Ayuntamiento el estudio del citado Reglamento para que sea reformado en cuanto se considere necesario.

Disentido el asunto, por unanimidad se acuerda que una Comisión formada de los Srs. Concejales Srs. Juij, Prato y Ochobor, redacte las modificaciones que deban hacerse en el Reglamento y hecho se exponga al público por quince días para luego dar cuenta al pluv.

Luego se acuerda adquirir una gorra-muñonera para el Puan Municipal y en este se abona del cap. 3.º 1.

Continuación leída una comunicación del Sr. Gobernador Civil sobre diferencias observadas en unos estados remitidos en cumplimiento de una Circular, referentes a la existencia en Caja en 31 Diciembre 1926 y dadas en la misma fecha por unanimidad se acuerda que una Comisión formada por los Concejales Srs. Castillo, Juij, Prato, Ochobor, Martí, asesorador por persona, firmen revisen la contabilidad.

Luego se acuerda pedir a la Compañía del Ferrocarril de San Felipe de Guinol tenga a bien cancelar tarifas reducidas desde esta a Gerona y a San Felipe de Guinol para los días de fiesta y vigilia en relación con las mismas condiciones de precio que existen para San Felipe de Guinol. Dada la avanzada de la hora, las



que y manto, el Sr. Alcalde manifiesta que se haria para la proxima continuacion de esta reunion.

De todo lo cual se levanta la presente acta que amovieron todos los Jrs. concurrentes a la misma certifica



El Alcalde  
y Jrs.

Los Concejales.

*[Signature]*

José Castello

*[Signature]*  
Juan Pina

*[Signature]*  
Francisco Martí

*[Signature]*  
Miguel de los

*[Signature]*  
Jesús D.

*[Signature]*  
Manuel Vilo

*[Signature]*  
José Pina

*[Signature]*  
Joaquín

En la villa de Lagostera a diez y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y ocho. Siendo la hora de las veinte presidiendo el Sr. Alcalde D. Francisco Pina, asistiendo los señores Jrs. Roberto, Pina, Vila, Bonet, Martí, Castello y Romá, remiase el Ayuntamiento pleno, en la Sala Capitular de esta Casa, conistiendo al objeto de elevar una extraordinaria de primera convocatoria.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente leyó el acta anterior siendo

Adelante  
Pina  
Martí  
Vila  
Bonet  
Castello  
Romá  
Pina



aprobado dándose con la misma por finida la  
reunión del primer periodo cuatrimestral.

Acto seguido dióse lectura a la Ordenanza  
para el régimen de venta de pescado en la Jenera-  
leria Municipal formada por la Comisión de  
Hacienda.

En su virtud, hallándola conforme  
y arreglada a la necesidad de esta locali-  
dad por unanimidad se aprueba y se  
pide un ejemplar en el citado establecimen-  
to.

Luego el Sr. Presidente expresó la conve-  
niencia de ocupar los terrenos, miserables,  
del lugar donde se construye el fono para  
el abastecimiento de aguas, por considerar  
que los mismos, remien las circunstancias  
y condiciones al fin del abastecimiento; que  
asi bien en precedente la ocupación de cuantos  
otros terrenos se hallan afectados por el proyecto  
formulado por el Ingeniero Fr. Moore.

Disentido el asunto y conviniendo en colisti-  
co criterio que el exponer por el Sr. Presidente,  
por unanimidad se acuerda:

1º Proceder a la ocupación de los terrenos re-  
feridos, propiedad de D. Miguel Gaudel Shara,  
previo informe del Sr. Ingeniero Director citado.

2º Proceder asi bien a la ocupación de todos  
los terrenos, afectos al fono de la instalación de  
tubos y energia electrica asi como los referen-  
tes a la construcción del depósito y tuberías de  
distribución.

Y por última exponer por el Sr. Shara la  
implantación del arbolito sobre carnes, sobre  
poco vivo en vez del muerto, regulación del arbolito.



fin si devargar y la adquisici6n de una ley  
cula para pecar; tras larga discusi6n  
del asunto se acuerda por voto unanime  
quede sobre la mesa para estudio, el asun-  
to exp6sito.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesion por el Sr. Presidente a las  
diez y cuatro, de la que se extiende la pre-  
sente nota que servir6n todos los Srs. con-  
currentes a la misma certifiq.



El Presidente  
Manuel Vilà

Los Regidores  
Josi Castello

Manuel Vilà

Josi Castello

Thierry Joseph

Juan P. B.

Francisco Mart6

Seuf P.

Pommes

En la villa de Lagostera a veinte y  
cinco de Mayo de mil novecientos veinte  
y ocho: Siendo la hora de las diez y nueve  
preridida el Sr. Alcalde D. Francisco Rognet  
con asistencia de los concejales Srs. Mart6  
Robador, Prats, Borob y Castello, reunidos  
el Ayuntamiento pleno en la Sala Ca-  
pitular de estas Casas Comitoriales al  
objeto de celebrar sesion extraordina-



no de primera convocatoria

Deliberada abierta la sesión por el Sr. Presidente leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso que, como incluía la convocatoria el asunto a tratar era la habilitación de crédito por finca por la permanente en cantidad de veinte mil pesetas para pago de alumbrado suministrado por la Cooperativa de Fidelección a este Ayuntamiento y la adquisición de terreno, bombas y demás trabajos anejos para el abastecimiento de aguas.

Añadiendo que, debido a la urgencia de agotamiento del pozo para continuar los trabajos, había ya ordenado su pago de pesetas 4283, primer plazo del convenio para la adquisición de la hectárea.

Dió lectura por el infrascripto Secretario al expediente de habilitación instruido y resultando que la propuesta ha sido acordada por la permanente con informe favorable de la intervención y ha permanecido expuesto al público durante quince días sin reclamación alguna, lo Sr. remitiendo, por unanimidad acordada aprobar la habilitación de crédito referido en la cantidad y finis propuestos.

Se acuerda así mismo aprobar el pago efectuado por el Sr. Alcalde de 4283 pesetas antes expresado, apreciando la explicación dada.



No habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que firman todos los Srs. a la misma concurren el termino a la, veinte. certifica.



El Alcalde

José Castello

Francisco Martí

Los Concejales

Francisco Rato

Miguel Rato

En la villa de Lagostera a veinte de Mayo de mil novecientos veinte y ocho. Siendo la hora de las veinte y una presidida el Sr. Alcalde D. Francisco Rato con asistencia de los Concejales Srs. Roberto, Rato, Vila, Rato y Castello, remiase el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de esta Casa, congresada al objeto de celebrar la primera sesion de la segunda reunion trimestral.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente leyese el acta anterior siendo aprobada.

Acta segunda el Sr. Presidente manifiesta que mas de los asuntos a tratar era, la dimision y votacion provisional

de las cuentas de presupuestos de 1927, conforme al art. 125 del Reglamento de Hacienda Municipal, y 548 del Estatuto Municipal, cuyas cuentas estaban sobre la mesa para su examen.

En su virtud examinada, y vista la memoria redactada por la Comisión Municipal permanente en sentido de que se expongan al público para luego someter al pleno, sin hallar a las mismas, objeción alguna que observar: que durante su exposición ni despones se ha formulado reclamación alguna.

Leída la Memoria referida y vistas las mismas cuentas de las que aparece están arregladas a los preceptos legales, no ofreciendo nada que subsanar ni corregir: que de las mismas aparecen una ingresos totales de 72687.99 pesetas y gastos 72984.01 con una existencia en caja de 31129.58 pesetas, 12211.57 pendiente de cobro y 4557.35 pendiente de pago.

En su virtud, los Srs. venidos, por unanimidad acuerdan aprobarla, con carácter provisional hasta que el Ayuntamiento correspondiente, emita su aprobación definitiva.

Desde luego da lectura a la Memoria redactada por el Secretario. Interventor referente a los gestivos Municipales en el año anterior o sea de 1927.

Y considerando cuanto en la misma se expone, por unanimidad se acuerda aprobarla y se remita un ejemplar de la misma a los Sres. Síndico de la Gobernación y Presidente de la Diputación provincial, de acuerdo con lo prescrito en el art.



culo 6º del Reglamento de 23 Agosto de 1924.  
 Se continuará por el Sr. Presidente  
 se expresa que hallándose este Municipio  
 en la posición de atender a los servicios  
 del catastro porcelario y jurídico es in-  
 dispensable la constitución de la Junta peri-  
 cial del Catastro de este término muni-  
 cipal con arreglo a lo dispuesto en el artº 2º y 3º  
 y siguientes del Reglamento de 30 Mayo de  
 1924.

Que de conformidad con lo prescrito en  
 en el citado texto reglamentario, debe  
 integrar la Junta pericial referida,  
 el Alcalde en funciones de Presidente, dos  
 mayores contribuyentes montados por  
 la Ganadería Municipal permanentes, dos  
 vecinos contribuyentes por riqüenza agri-  
 cola designados por votación entre ellos, un  
 vecino contribuyente por urbana y otro  
 propietario de montes particulares de-  
 signados en la misma forma, un con-  
 tribuyente forastero elegido por los con-  
 tribuyentes forasteros. De este término y  
 un Secretario que sea el del Ayunta-  
 miento.

En su consecuencia se porticará de  
 manifiesto los siguientes documentos  
 1º Lista o relación de contribuyentes  
 por riqüenza vecinos del término.  
 2º Lista o relación de contribuyen-  
 tes por urbana vecinos del término.  
 3º Lista o relación de contribuyentes  
 forasteros por los dos conceptos de riqüen-  
 za y urbana.





Los dos precedentes documentos previamente  
estudiados con los documentos autenticos de que proce-  
den, repartidos de justicia y urbana con el Padrón  
de habitantes, fueron aprobados por unanimidad  
acordandose ademas que se expengan al publico -  
diario liston, de conformidad con lo dispuesto en el  
art.º 254, del referida Reglamento.



minuta todo. Los Srs. reunidos en un mismo  
existencia de que las obras no podian quedar  
en, por los motivos del contrato aludido  
y por el convenio establecido con el dueño  
de las tierras Sr. Gaudol, en el cual se esti-  
pulo que se entenderia terminada el  
minuta si se paraban los trabajos por  
un plazo de quince dias, de los que habian  
transcurrido ya ocho, por unanimidad  
se acuerda consultar con el abogado de  
la Comision de aguas Sr. Jauregui el asunto  
a los efectos de cumplimiento del contrato por  
lo Srs. Berthia y actual y resolucio del estado  
actual, creada por tales hechos, relativo al  
convenio con el Sr. Gaudol.

Con lo cual se dio por terminada esta  
sesion para continuarla en el dia de mañana  
a la misma hora, extendiendose la presente  
acta que suscriben los Srs. reunidos, termino  
a las 22 y cuatro minutos.

El Alcalde  
Juan Lopez

Los Concejales  
Miguel Lopez

Juan P. Lopez

Miguel Lopez

Manuel Vito

José Castello

Manuel



Adelino  
Prado  
Vila  
Ponce  
Castelló



En la villa de Lagortova a veinte y uno de Agosto de mil novecientos veinte y ocho: Hiendo la ma de la veinte y una precediendo el Sr. Al. calde D. Francisco Roquet con asistencia de los Concejales Srs. Martí, Vila, Prat, Bosch, Castella, Romá y Ochobon, reunidos el Ayuntamiento pluv en la Sala Capitular de esta Casa Conintoriales al objeto de celebrar la segunda Sesión de esta Segunda Sesión cuatrimestral.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente leyóse el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente dióse lectura a una carta y telegrama de los Srs. Bertain y Matal diciendo que el día 23 del corriente estarían en esta fura celebrar una entrevista y hablar del asunto aguas.

En su virtud se acuerda quedar enterado.

Leída luego una instancia firmada por un número veintiocho de las calles de Camporadón y Peneda, sobre la excesiva velocidad que llevan los autos al circular por las mismas y piden se adopten las medidas convenientes para regular la velocidad a fin de evitar un serio peligro.

Con motivo de tal instancia el Sr. Al. calde manifiesta que ya tiene notificado a todos los dueños de autos de esta villa que la velocidad que puede llevarse es la de a lo kilómetro hora y que a la entrada de las carreteras existen ya colocados unos rótulos que en la indican, los que fueran colocados a raíz de una Circular del Sr. Gobernador Civil.

Orientado el asunto y considerando la



varan que existe a los instantes, por unanimidad se acuerda que se construyan unos rótulos que indiquen la retención en dichas calles para colocar a la entrada de las mismas.

Otra instancia de los propios vecinos pide la apertura y urbanización de la calle Traversía de la Paz, la construcción de una plaza del mismo nombre, esta en el solar o terreno lindante frente la carretera del Estado de Guaya a San Fco de Pinelo, los cuales desde hace tiempo están proyectados.

Examinado el asunto y resultando que de los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento están proyectados ambas urbanizaciones, por unanimidad se acuerda gestionar la adquisición de los terrenos necesarios para llevarlos a efecto.

A continuación el Sr. Romá reuza al Sr. Alcalde dicta las disposiciones convenientes para impedir se saquen desde los balcones alfombras y ropas. Contesta el Sr. Alcalde que procurará cumplarse delincuencia anticipada que tiene ya dada, diferir ordenes para ello.

El Sr. Castelló pide al Sr. Presidente se requiera a los propietarios colindantes con las distintas rieras, que circundan este terreno para que procedan a su limpieza, por ser la época apropiada para ello. Al Sr. Alcalde le contesta sobre las ordenes oportunas a tal fin.

Con este estado, la día y mes se da por terminada la sesión por continuada en el día de

mañana a la misma hora, de la cual se  
extiende la presente acta que firman todos  
los Srs. a la misma concurrencia certificada

El Alcalde  
Juan Regal

Sr. Escribano.

Manuel Vela

Juan Trato

Francisco Martí

Miguel Bosch

José Castello

Ante mí

En la villa de Lagostera a veinte y dos de Agosto  
de mil novecientos veinte y ocho: Siendo la hora  
de las veinte y una, presidiendo el Sr. Alcalde  
D. Francisco Regal con asistencia de los Con-  
cejales Srs. Schroder, Trato, Martí, Bosch y  
Romá, remiase el Ayuntamiento pleno  
en la Sala Capitular de estas Casas Con-  
sistoriales al objeto de celebrar la tercera sesión  
de esta segunda reunión cuatrimestral.

Declarada abierta la sesión por el Sr.  
Presidente según el acta anterior siendo  
aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso que  
en el día de hoy a las once de la mañana  
se había celebrado la reunión anunciada con



Manuel  
Vela  
Trato  
Bosch  
Castello  
Romá  
Schroder



los Srs. Berthoin, Artal, en la cual el Sr. Berthoin se comprometió de la duración de la piedra en la perforación o construcción del foro, pero que el mismo permitiría continuar los trabajos de construcción del foro.

Los Srs. remidos, acuerdan quedar enterados.

Con lo cual se dió por terminado la sesión para continuarla en el día de mañana a la misma hora, extendiéndose en presente acta que sirven de todo, los Srs. de la misma convencerse: Termina a las diez y media, certifica.

El Alcalde

Los Concejales.

Molochera

Gerardo

Francisco Artal

Miguel Roca

San

Francisco

En la villa de Llagostera a veinte y tres de agosto de mil novecientos veinte y ocho: siendo la hora de las veinte y una reunidos el Sr. Alcalde D. Francisco Roquet, ministros los Concejales Ds. Molochera, Phato, Martí, Roum y Bock, remiase



el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de  
esta Com. Camintum, al objeto de celebrar la  
cuarta sesion de esta Segunda reunion trimestral.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente  
leyese el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta  
que no podia exponer aun el resultado de  
la entrevista con el Abogado Sr. Franquesa  
referente al asunto aguas, por no haberse  
celebrado a causa de estorbo acente dicho  
Sr.

Y los Srs. comisionados acuerdan el estado  
con lo cual se dio por terminada esta  
sesion para continuarla en el dia de ma-  
ñana a la misma hora o a otra por  
citados; de todo lo que se extiende la  
presente que firman todos los Srs. con-  
currentes a la misma; termino a la  
una y media, certifica.

El Alcalde

*[Signature]*

Los Jueces

*[Signature]*

Francisco Marti

*[Signature]*

Miguel Bosch

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta  
Punto  
Marti  
Romero  
Bona



En la villa de Lagostera a veinte y  
cuatro de Agosto de mil novecientos veinte  
y ocho: siendo la hora de las veinte y una  
presidida el Sr. Alcalde D. Francisco  
Roguet asistidos los Concejales Ds. Mat. Vila  
Bou y Marti, remiase el Ayuntamiento  
pleno en la Sala Capitular de estas Casas  
Constitucionales al objeto de celebrar la quinta  
sesion de esta segunda reunion mensual.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente  
y resultando no asistir a la misma  
el numero suficiente de Ds. Concejales  
el Sr. Presidente lo impide para con-  
tinuarla en el dia de mañana a la  
misma hora a cual efecto se citara  
a todos los Ds. Concejales

de todo lo cual se extiende la  
presente acta que firman todos los  
Ds. concurrentes a la misma, terminando  
si las nueve y cuarte, certifica.



El Alcalde  
*[Signature]*

En Concejales  
*[Signature]*

*Francisco Marti*

*[Signature]*

*Alfonso Roca*

*Manuel Vila*

*[Signature]*

*Mat  
Vila  
Bou  
Marti*





En la villa de Llagostera a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos veinte y ocho: Siendo la hora de las veinte y una, presidiendo el Sr. Thal. de D. Francisco Riquet, con asistencia de los Concejales Srs. Godolar, Adrobor, Grato, Bosch y Thurti, remiase el Ayuntamiento solemn en la Sala Capitular de estas Casas Concejiles al objeto de celebrar la sexta sesion de esta segunda reunion extraordinaria.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente segun el acta anterior siendo aprobada.

Acto segundo el Sr. Grato, uso de la palabra diciendo que, a consecuencia de determinados perjuicios hechos por la Cooperativa de fluido electrico y atendida al estado de la linea de conduccion de electricidad cuya instalacion es de propiedad de este Ayuntamiento, por tanto se requiere a dicha Sociedad para que forme un presupuesto para reparacion de la citada instalacion y por ella diga que entiende por conservacion y como se aplica el importe que por tal concepto se le abone.

Quintado el asunto, por unanimidad se acuerda tal como se propone.

Desde luego el propio Sr. Grato, propone que se nombre un auxiliar de la Administracion de arbitrios con caracter interino y a comenzar en 1º de Septiembre proximo y que la Comision Municipal permanente proponga al ploma la condicion de que deberá sujetarse.

Disentien el asunto siendo aprobada



por unanimidad.

La continuación el Sr. Alcalde manifiesta que se halla transcurrida con los Srs. Portales y Artés la continuación de las obras o trabajos del foro y por tanto no puede exponerle aun una solución concreta.

Y los Srs. remisoros acuerdan quedar en este punto.

Luego el Sr. Martí, ruega al Sr. Presidente gestione el cierre de un foro existente contiguo al camino vecinal a San Lorenzo, por el peligro que el mismo constituye.

El Sr. Presidente le contesta dará las órdenes oportunas para ello.

El Sr. Adrover, ruega al Sr. Alcalde de las ordenes oportunas para que sea cerrado elшатadero desforas de terminada la matanza y así bien le ruega la pronta organización del Inmóvil del corral.

Lo que contesta el Sr. Alcalde que dará la orden para el cierre del шатadero como se pide y gestionaría la organización del Inmóvil que interesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni que exponer por los Srs. Portales, el Sr. Presidente da por terminada la Sesión y con ella esta segunda reunión cuatrimestral de la que se extiende la presente acta que firman todos los Srs. concurrentes a la misma, terminando a las diez y media certifico

El



Alcalde. D. *Francisco*

Los Causales

*Francisco*  
*Francisco*

*Francisco*

*Francisco*

*Francisco*

*Miguel*

*Francisco*

En la villa de Lagartera a dos de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho: Siendo la hora de las diez y media por la mañana el Sr. Alcalde D. Francisco Riquel, asistidos los Srs. Pedro, Prato, Vila, remanece el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de esta Casa Comunal al objeto de celebrar sesión extraordinaria de segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Srs. Causales en el día de ayer.

Delarada alienta la sesión por el Sr. Presidente leyere el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que, dada la importancia de los asuntos a tratar y en vista del escaso número de Srs. Causales que asisten a esta sesión por haberse ausentado los demás por asuntos particulares, propone a los Srs. reunidos



Suspender la Sesión para convocarla para otro día con los mismos asuntos.

Y los Señores Concejales, en vista de lo propuesto por el H. Presidente, por unanimidad acuerdan de conformidad con lo manifestado por el mismo.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesión, a las once y cinco cuartos, de lo que se extiende la presente, que firman todos los Señores Concejales a la misma certificados.



El Alcalde Manuel Vela Los Concejales

Manuel Vela

Manuel Vela  
Juan Pros  
Pompeu

En la villa de Llagostera a seis de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho: siendo la hora de las veinte y una precedida el H. Alcalde D. Francisco Roguel, con asistencia de los Señores Marcel, Cadellat, Vela, Roma, Las, telli, Adroher, Prato, Barck, remitiendo el Asunto Comienzo pleno en la Sala Capitular de estas Cortes Capitulares al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el H. Presidente Señor el Acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido se pasó a discutir



el asunto sobre limpieza de las rieras y a tal efecto el Sr. Gobernador manifiesta que se está limpiando la riera Patavia en todo su cauce por medio de una brigada municipal y que por los terrenos cubiertos con la misma, se procede así mismo a la limpieza de las mazonas (ole) y orillas de la misma, quedando todo ello muy limpio y en el mejor estado.

El Sr. Rana interviene para decir que se favorece la prohibición de tirar en la misma basura ya que del contrario misma estaría sucia la riera.

Con tales exhibiciones se acuerda quedas autorizados de los trabajos expresados y que la Comisión de Fomento visite la riera Patavia para cuando sea reformar.

Luego pasan a tratar de la limpieza pública, diciendo el Sr. Alcalde que mientras no haya agua ni alcantarillado y demás elementos de limpieza no ve la manera de una verdadera limpieza pública.

El Sr. Gobernador interviene diciendo que en cuanto al carro de basura ya está acordada su adquisición y que solo falta quien se encargue del servicio y expresa que debería combinarse con el servicio de transporte de carne y otros.

Después de extensa discusión del asunto por unanimidad se acuerda que una Comisión formada de los Ecs. Gobernador, Castelló y Escobedo, estudie el asunto.

A continuación por la Comisión de Hacienda se propone se implante una nueva Programación para la recaudación de los impuestos Municipales, el que lee y envía en documento aparte



Se remite por parte de la Comision de Ampliacion de la fecha treinta y uno de Diciembre proximo el anexo o complementario a las Ordenanzas para el cobro del alcobal sobre carnes y vinos, que al efecto he y consta en documento aparte.

Terminada la lectura el Sr. Vela usa de la palabra manifestando que cree viable todo ello por la probabilidad del aumento de ingresos que puede llevar consigo, pero estima que los vecinos puedan beneficiarse relajando el Ayuntamiento para el proximo ejercicio el recargo de 33% sobre las cuotas de la contribucion industrial que percibe y que podria tenerse en cuenta en el proximo presupuesto.

El Sr. Romin se adhiere a la manifestacion del Sr. Vela.

El Sr. Prats contesta que la Comision de Hacienda tiene en estudio el asunto.

Dijentidos, ampliamente ambos asuntos en lo que intervinieran varios H. Concejales por unanimidad se acuerda:

1.º Aprobar los anexos complementos a la Ordenanza para la recaudacion de vinos y carnes, que se han leído.

2.º A los efectos de llevar a cabo la fiscalizacion de la entrada de especies, se designa al Alcaide de este Ayuntamiento D. Narciso Tarina, para auxiliar en la recaudacion de vinos y carnes, y a los fines de sustituir en los trabajos que actualmente tiene encomendados, se nombra con caracter de temporero a D. Pedro Taruag con el haber





mensual de 125 pentas que percibirá con cargo al cap. 6.º de la consignación para auxilio de la recaudación.

3.º Que sobre la mesa, para estudio, el Reglamente presentado para la recaudación de los Esquejos municipales.

Desde luego se puso a discusión el asunto sobre abastecimiento de aguas y el Sr. Presidente dió cuenta de la carta recibida de los Srs. Bertan y Artal de fecha 31 agosto último a la cual se dió lectura y queda unida al expediente.

Manifestó la presidencia que dicho asunto había sido estudiado con la mayor atención por parte de la Comisión de aguas y consultado detenidamente con el abogado de la ciudad Sr. Frangura, ya que importaba una notable modificación del compromiso contraído por los Srs. Bertan y Artal concretado en su carta de diez de abril último y acuerdo adoptado por el pleno en veinte y cuatro del mismo mes: que de las variaciones que en el contrato existente proporcione, los nombrados Señores, se originasen dos caminos, a seguir por parte del Ayuntamiento: el exigir el cumplimiento del contrato vigente en los términos, en el mismo estipulado, y el de darle por rescindido exigiendo la correspondiente indemnización de perjuicio: que ambas soluciones implicaban necesariamente la incoación de un litigio con la consignante paralización, por tanto inevitable de las obras de captación, en perjuicio del vecindario que vería aplazada de un modo indefinido la realización de una mejora tan deseada.



que fuese á tan graves consecuencias, si Italia estu-  
viese prudente deliberar sobre las nuevas propo-  
siciones formuladas por los contratistas, con-  
tundolas al pleito para que teniendo presente  
las consideraciones expuestas, adoptase la res-  
olución que estime mas acertada.

Muerta dirigiendo en el particular, el  
Sr. Nabroto usó de la palabra diciendo que,  
debía llamar la atención á sus compañeros  
de Lauritorio por la gran importancia del  
asunto que va á discutirse, ya que si se  
aceptan las nuevas proposiciones expuestas,  
queda sin efecto el primitivo contrato  
habido con dicho Sr. Nabroto, por el que se obli-  
garon á captar y proporcionarles un cau-  
dal de 220 mil liras diarias por la canti-  
dad de cinco mil percatas: con la nueva pro-  
posición terminada, las obras, guberna de cuaren-  
ta metros, que indician, quedan, á mi enten-  
der, relevados de toda compromiso y por ter-  
minado todo contrato con el Ayuntamiento  
relativo á los trabajos del foro, con la  
aggravante de que, las obras propuestas  
no ofrecen garantía real de que ter-  
minarse, la cuarenta metros, seamos  
poseedores del caudal tantas veces  
repetido, por que científicamente  
aparecerá que esta sea la orientación  
lógica que debe seguirse.

Y para evitar la responsabilidad, aun  
la moral, que en otro caso podría recaer  
sobre nosotros, llamo nuevamente la atención  
á los Srs. Concejales, para que se fijen con  
el mayor sentido, antes de acordar sobre





asunto de tanta trascendencia.

Interinaria el Sr. Godólar, manifestando sea caso el asunto así como la buena fe de los Srs. Bertrán y Ortal; se expresaran en parecido sentido los Srs. Alcalde, Romá, Vila, Conteló y después de un concienzudo examen (del asunto), dijo de la cuestión, previniendo en las remidas idéntica crítica, se tomaran los siguientes acuerdos:

1.º Que si bien la carta de los Srs. Bertrán y Ortal de treinta y una de agosto pasada constituyó un evidente incumplimiento del compromiso que tiene contraído con esta Corporación, que indudablemente da derecho a la misma para exigir su continuación o bien su rescisión con la correspondiente indemnización de perjuicio, no obstante en el deseo de lograr una solución de armonía y de que las obras de captación no se fran demoren alguna y puedan avanzar antes de verse por terminadas, el Ayuntamiento acepta la la moración del contrato propuesta por los contratistas, mediante las siguientes condiciones:

A. - Aceptar las proposiciones de la mencionada carta de 31 de agosto última, excepto la de número 4 y 6, mediante que por los contratistas se aporte un dictamen pericial que acredite la suficiencia de este Ayuntamiento y sus terminos de cuyo estudio se derive ciento cincuenta, por lo menos, la casi probabilidad de obtenerse un caudal de 250 mil litros diarios.

B. - Que el Ayuntamiento se reserva adoptar la resolución que estime procedente para el caso de ocurrir lo que expresa la proposición de número 4.



C.- que por todo el día catorce del actual mes los contratistas, han de emprender de nuevo los trabajos de captación en el pozo Palam.

D.- Que en todo caso, los cuarenta metros de galería, si este es el dictamen geológico, que se acepte, deben empezar a contar del extremo de la que existe.

2º No se hará efectiva cualquiera alguna sin la conformidad del Ingeniero Sr. Moore y Videna, y previamente sera aprobado el pozo en la circunstancia y época que indique dicho Ingeniero Director Sr. Moore, cuyas obras deberán estar terminadas en el plazo de cuarenta y cinco días a contar del día en que presen conformidad a los precedentes acuerdos.

3º Para el caso de no aceptar los Srs. Berthia y Artal, las anteriores condiciones, se reserva el Ayuntamiento en tanto acciones le competan para pedir el cumplimiento del contrato o en rescisión, con la indemnización de perjuicios que proceda.

Así mismo y atendiendo a que los Srs. Berthia y Artal, por si y ante si, han suspendido las obras de captación del pozo lo cual indudablemente constituye por parte de este Ayuntamiento, un caso de fuerza mayor, por unanimidad se acuerda comunicarlo al propietario de los terrenos, D. Miguel Gaudel, y al efecto del cumplimiento con el mismo contratista.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente





a la, once y cuarta de la noche, de la que se extiende  
la presente acta que firmam todos los Srs. con-  
sueles a la misma certifica.

El Alcalde.

Los Concejales.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

José Castelló

Francisco Martí

*[Signature]*

Miguel Roset

*[Signature]*

*[Signature]*

En la villa de Lagostera a nueve de  
(Nogoy) de mil novecientos veinte y ocho: Hicida  
la hora de la noche precedida el L. Alcalde  
D. Francisco Roguch, asistida los Concejales  
Srs. Adrover, Prats, Castelló, Cadotax y  
Bous, remite el Ayuntamiento pleno en la  
Sala Capitular de estas Casas Comunitarias al obje-  
to de celebrar sesión extraordinaria de primera  
convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presi-  
dente leyese el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente el L. Presidente expone  
que como indica la convocatoria la sesión  
tercia por objeto la abismacion de un acta  
civil para conmemorar el 8º aniversario  
de la venida del actual regimen; exponer

*[Marginal notes in cursive script:]*  
Memb  
cadotax  
Vila  
Rocca  
Castelló  
Adrover  
Prats  
Bous



al H. General que rige lo destino de la patria  
muestra inmoderada adhesión por su la-  
bor patriótica y regeneradora.

En consecuencia de lo expuesto, lo  
H. remite abundantemente en igual  
pensamiento por unanimidad acordado.

Dirigir un telegrama al Excmo. Sr.  
D. Miguel Primo de Rivera, Presidente  
del Consejo de Ministros, en el sentido en  
que se ha manifestado el Sr. Alcalde,  
y otro al Sr. Jefe provincial de Unión  
patriótica comunicándole el envío del  
citado telegrama, haciéndole extensivo  
los votos en el mismo contenidos.

Luego y con motivo de las fiestas  
que van de celebrarse en Madrid el día 13  
del actual, por unanimidad se acuerda dele-  
gar a los Señores D. Alde, Adrover, Balle  
y Cadot, para que asistan a los mismos  
en representación de este Ayuntamiento  
y que los gastos que ocasionen el trayecto en  
billete de 2ª clase, en trayecto especial, se abonen  
por el Ayuntamiento a cual efecto por  
la Comisión Municipal permanente, se  
propone una transferencia de crédito  
por no haber consignación especial para  
ella y que los demás gastos sean de cuenta  
particular de cada uno de los Sr. delegados.

Se hizo por unanimidad se  
acuerda asistir a los actos oficiales  
que tienen lugar en el día de hoy.

Y por último por unanimidad se  
aprovecha la plantilla del personal de  
empleados de este Ayuntamiento





a los efectos del art. 6.º del Reglamento de  
14 de Mayo última, que copiado es como sigue  
Secretarios. Joaquín Bonito Lora. 50 años edad, 14 años  
de servicios. Salario anual 5000 pesetas, además un quinquie-  
nio de 500.

Auxiliar Secretario. Fernando de Guavea Pared. 60 años edad  
8 años de servicios, salario anual 1500 pesetas.

Geógrafos:

Veterinario. ~~El~~ Narciso Larín Gamal. edad 41 años. 9 años servicios  
salario anual 1875 pesetas.

Medico ist. Domingo Parnal Larbi, edad 29 años. 4 años servicios  
salario anual 2000 pesetas.

Farmacéutico: Pedro Adolfo Lora, edad 42 años, 6 años servicios  
salario anual 780 pesetas.

Farmacéutico. Joaquín Borda Garriga, edad 45 años, 2 años ser-  
vicios, salario anual 200 pesetas.

Subalternos:

Alguacil Admón. arbitrio: Juan Rincón Urquiza, edad 52 años  
18 años servicios, salario anual 2300 pesetas

Alguacil pregonero: Narciso Barrios Balle, edad 59 años  
9 años servicios, salario anual 1500 pesetas

Servos: Narciso Fomellay Trujol, edad 38 años, 7 años de  
servicios, salario anual 750 pesetas.

Servos: Juan Archier Piferrer 67 años, 7 años servicios  
salario anual 750 ptes.

Person Municipal: Angel Estupinán Blanco, 30 años, con  
2 años de servicios, salario anual 1500 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente  
a las diez horas, de la que se extiende la  
presente acta, que firman todos los  
Sres. concurrentes a la misma certifica-  
do el tildado. Mayo - no vale, pero si el día de la  
1.º de Septiembre.





Alcalde  
Prat  
Castelló  
Capelón  
Borch

Alcalde.  
Prat

Prat  
Castelló

José Castelló

Juan Prat

Miguel Borch

Francisco Martí

Borch

En la villa de Lagostera a veinte y  
dos de Septiembre de mil novecientos vein-  
te y ocho: siendo en forma de las veinte pui-  
diendo el Sr. Alcalde D. Francisco Prat, con  
asistencia de los Srs. Prat, Adrover, Martí,  
Castelló y Borch remite el Ayuntamiento  
pleno en la Sala Capitular de esta  
villa, convenientes, al objeto de exhibir se-  
ñal entronomía de primera can-  
vencaria.

Declarada abierta la sesión por  
el Sr. Presidente leyó el acta ante-  
rior siendo aprobada.

Acta segunda manifestó el Sr.  
Alcalde que, como indica la convocato-  
ria, la sesión tenía por objeto solici-  
tar del Gobierno se sirva acordar a



S. M. el Rey (q. d. g.) la atorguiera de un título  
nobilísimo al Excmo Sr. D. Emilio Barrera Luján  
Capitán General de esta Región, como premio a su  
acreditado patriotismo y acertada gestión en  
dicho cargo.

Flor Sr. D. Emilio, aprecio de esta acala  
de exponer el Sr. Alcalde y considerando los  
relevantes méritos contrados por tan Ilustre  
General en el ejercicio de su merecido cargo,  
por unanimidad acuerdan tal como se  
propone por el Sr. Presidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las  
ocho y media, de la que se extiende en pre-  
sente acta que firmen todos los Srs. y  
la misma concurrently certifica.



El Alcalde.

*J. M. Requena*

*José Castelló*

Los Concejales.

*Adolfo Laca*  
*Francisco Martí*

*Juan F. Rodríguez*

*Manuel Pérez*

*Pompeo*

*Requena*  
*Castelló*  
*Pompeo*



En la villa de Lagortea a trece de octubre de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora de la día y ocho, presidiendo el Sr. Alcalde D. Francisco Roguet con asistencia de los Concejales Ds. Godolán, Bosch, Castella - Polanco, Puato, Martí y Romá, reunidos el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente leyó el acta anterior siendo apro-  
bada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que el proyecto de abastecimiento de agua a esta villa, redactado por el Ingeniero Don Rafael Moore, había permanecido expuesto al público por término de veinte días, previo anuncio en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid, sin haberse formulado durante dicho plazo reclamaciones alguna, y que de conformidad a lo dispuesto en el art. 171 del Estatuto Municipal se sometía a la consideración del pleno para en su vista acordar, cuyo proyecto y Memoria al mis-  
mo, del citado Sr. Ingeniero, estaban sobre la mesa para que pudieran ser examinados, ambos documentos, por los Sr. Concejales.

En sus méritos examinó detenida-  
mente el proyecto y Memoria de refe-  
rencia, del que se propone el apro-  
vechamiento de las aguas del fono Ma-



made Palabá, sito en este término, del cual se considera extraer aguas suficientes para el abastecimiento de esta villa, cual ejecucian esta presupuestada segun el proyecto en 157481.30 pesos, desde el citado pozo al punto donde se han construido los depósitos reguladores y reserva y caudales andes conforme todo ello a las necesidades y recursos de esta localidad, para garantizar un empréstito que se emita a tal fin, visto los arts. 150-151-152 del Estatuto Municipal, 32 del Reglamento de Obras y Servicio Municipales asi como el 141 del citado Estatuto, los Srs. remido por unanimidad acuerdan.

1º Ratificar con caracter definitivo el acuerdo del pleno de fecha 16 de Marzo de 1937, por el que se acordó municipalizar el servicio de abastecimiento de aguas potables de esta villa con monopolio.

2º Aprobar el presupuesto proyectado redactado por el Ingeniero Sr. Moore a los fines de su ejecucion y emitir un empréstito a tal fin, cuya cantidad y condiciones se fijaran oportunamente.

3º Aprobar las tarifas que se proponen para el suministro de aguas a saber 0'57 pesos en el metro cubico en los primeros veinte años y 0'23 pesos en los siguientes.

4º Espectar el analisis de las aguas que se pretenda extraer del pozo "Palabá" para conocer su potabilidad.

5º Solicitar del Estado la Subvencion del 50% que determina el R. D. de 9 de Mayo



de 1925, del presupuesto total de las obras comprendidas desde el citado año y los depósitos, constituyendo las obras el Ayuntamiento previa aprobación por el Ministerio de Fomento.

6.º Que en sustitución del Referendum que determina el n.º 4 del art. 171 del Estatuto Municipal, en virtud de lo preceptuado en la R.O. de 25 Septiembre de 1924, por lo que con todo acuerdo en el B.O. por término de diez días y en esta localidad, para luego someter el proyecto a la aprobación de la Comisión Sanitaria provincial.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las veinte horas de la que se extiende la presente acta que suscriben todos los señores a la misma concurrentes, certifica



El Alcalde  
Francisco Martí

Los Concejales  
José Castelló

Francisco Martí

Juan Pérez  
Santiago Codoñer

Miguel Roca

Manuel Jor

Castelló  
Pérez  
Codoñer  
Roca  
Jor



En la villa de Lagartera a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro. Siendo la hora de la tarde y noche reunióse el L. Alcalde D. Francisco Piquet continuando la Concejalía Sr. Prats, Salas, Vila, Martí, Bosch, Castells y Romá, reunióse el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar la tercera reunión cuatrimestral del actual año, siendo esta la primera Sesión de la misma.

Primta la Sesión por el Sr. Presidente dióse lectura al acta anterior siendo aprobada.

Continuó el Sr. Presidente que atendiendo a tener que discutir un importante asunto sobre abastecimiento de aguas, propuso al pleno alterar la orden del día para empezar por la discusión de la transferencia de crédito y luego el asunto referido y para el último la del presupuesto para 1929.

De conformidad máxima, se acuerda como se propone.

En su virtud dióse lectura al expediente de transferencia de crédito propuesta por la Comisión Municipal permanente de importe en jinto 546.50 pesetas, del Cap.º 1.º al Cap.º 2.º.

Al mismo tiempo leyóse una comunicación del Sr. Gobernador Civil relativa al pago de gastos con motivo de la celebración del 13 de Septiembre con cargo a los recursos Municipales.

Examinado el asunto, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la transferencia de crédito propuesta, pero sola en la cantidad de 174.50 pesetas importe de una cuenta de D. Bonifacio



Maso y otra de la Orquesta de esta villa, gastos  
causados con motivo de la venida a esta  
del Excmo. Sr. Capitán General de la Región,  
y se comuniqué al Sr. Gobernador civil que  
para nada ha sido guardada la Caja  
Municipal por tal motivo.

Luego dió cuenta de una carta  
de los Srs. Bertrán y Iturbide referente al  
abastecimiento de aguas a esta y munici-  
pales, donde se menciona de criterio  
sobre su contenido el Sr. Presidente dió  
por terminada la sesión para conti-  
nuarla en el día de mañana a la misma hora,  
para lo cual se abrió por citados todos  
los Srs. presentes.

1.

(Y no habiendo) Siendo la hora de la siete  
de la noche, de lo que se extingue la pre-  
sente sesión que firman todos los Srs. con-  
sentes a la misma certificación - El tildado -  
Y no habiendo - no vale.



El Alcalde  
J. Bertrán

Sr. Bertrán

José Castello

M. Bertrán

Manuel Vilela

Francisco Martí

Manuel + Martí

Miguel Lasso

Manuel



En la villa de Lagostera a veinte y cuatro  
de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho; siendo  
la hora de las cinco y media por la mañana el Sr. Alcalde  
D. Francisco Roquer asistiendo los señores Srs. Prato,  
Aldobro, Martí, Vila, Castello, Romá y Borja  
veniose el Ayuntamiento pleno en la Sala Ca-  
pitular de estas Casas Consistoriales al objeto  
de celebrar la segunda Sesión de esta tercera  
reunión extraordinaria.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente leyó  
el acta anterior siendo aprobada.

Ato seguido leyó una carta de los Srs. Ber-  
thau y Artal en la cual manifiestan que, en virtud  
del contrato que tienen firmado con esta Corpora-  
ción para encontrar un caudal mínimo  
de 220 mil litros de agua por día, piden ac-  
gurar que entre el pozo Talabí y el que han  
abierto ultimamente en terreno de Pedro  
propiedad de D. Pedro Palarecos y compra-  
do por ellos, al objeto de completar el caudal  
(que) han nominado el total de 220 mil  
litros objeto de su compromiso e intere-  
son si que deben otorgarse.

El Sr. Alcalde pide a los Srs. Señores, expre-  
gan el concepto que les merece el contenido  
de la dicha carta.

Disentire ampliamente el asunto en la que  
intervinieron todos los Srs. concejales y final-  
mente el Sr. Prato formula la siguiente propo-  
sición:

Que vista la carta de los Srs. Berthau y Artal  
en la que manifiestan tener el caudal mínimo  
de doscientos veinte mil litros por día, el Ayunta-  
miento acuerde quedar enterado, dejando el



asunto sobre la mesa para proceder al estudio de las condiciones del mero pago, probabilidad y condal de sus aguas; en misma acuerdo, proceder a la adquisición de mil cien metros cuadrados de terreno de la parcela llamada Huel del Pere Pere, propiedad de los hermanos S. Picho y S. Angela Rabando, por la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, que según antecedentes, están los expresados hermanos, dispuestos a vender, facultando al Sr. Alcalde para fijar la adquisición del suelo que mejor se parezca y a la vez firme la oportuna escritura de compra y que el importe expresado más sus gastos sucos se abone con cargo a la habilitación de crédito que se tiene a favor de los gastos del abastecimiento.

En su virtud los Srs. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar la proposición del Sr. Prato en todas sus partes.

Luego por unanimidad se acuerda en virtud designar al Concejal Sr. Prato, para que visite al Abogado Sr. Franquicia y los señores que crea convenientes a los efectos de recabar un informe de los mismos, relativa a la aludida carta de los Srs. Bertoin y Tital, para luego dar cuenta a este pleno y los gastos que esta origin se abonen en virtud de la precitada habilitación de crédito.

Con lo cual, siendo las siete y media de la noche, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, para concluir en el día de mañana a la mañana

lona, entendiéndose la presente acta que firman todos  
los Srs. y la misma concurren, ratifican.

El Alcalde.

José Regal

Los Concejales.

Melchor

Leopoldo

Manuel Vela

Plácido Rosch

José Castello

Francisco Martí

Yuan

Pompeo

En la villa de Sagorera a veinte y seis de No-  
viembre de mil novecientos veinte y ocho: A las  
once horas de la mañana y ocho precediendo al  
Sr. Alcalde D. Francisco Regal con sus  
tenientes de los Concejales Srs. Vela, Castello y  
Martí, reunióse el pueblo en la Sala Capitular  
de esta villa, para celebrar la  
tercera sesión de esta tercera reunión tri-  
mestral.

Reunida la sesión por el Sr. Presidente por  
el mismo se expuso que, no habiéndose reci-  
bido aun el informe que se espera sobre  
la cuenta de los Srs. Bertrán y Astal y no  
habiendo por otra parte número bastante  
de Srs. Concejales, suspendió la sesión para  
continuarla mañana a la misma hora.





de traza de urol, munda las seis y media, se  
entruende en presente que firmaron todos  
los Ex. a la misma convenientemente, certifica.

Elmundo  
[Signature]

En la ciudad de

[Signature]  
Jose Castello

Manuel Vila

Francisco Marti

[Signature]

En la villa de Lagostera a veinte y siete  
de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho: Hicimos  
la hora de las diez y ocho precediendo el Sr. Alcal-  
de D. Francisco Puget, asistiendo los Concejales  
Srs. Marti, Cadot, Solroba, Prats, Castello,  
Vila y Bosch, reunidos el Ayuntamiento en la  
Sala capitular de estas Casas Consistoriales al  
objeto de celebrar la cuarta sesión de esta  
Reverencia reunida en matrimonio.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente leyó  
las actas anteriores y siendo aprobadas.

Seguidamente, previa la remisión de  
la proposición el Sr. Prats usó de la palabra  
diciendo que, en su virtud de la entrega  
habida con las personas, consul todas  
sobre la carta de los Srs. Bortius y Tetal, le  
habían manifestado que, de las distintas  
cartas habidas con dichos Srs. se deduce



que queda a probado lo de las dieciséis mil quinientas  
puntas, por lo anexo del plano anterior que con-  
tina en el expediente y que la misma cosa que aparece  
distinta, es el caudal de peso, el cual trineo por el  
dictamen del Sr. Bataller y como de la carta hecha  
en la anterior sesión se considera no ser bastante  
clara, presentaba otra de los Srs. Bertrán y Anta  
ampliando la anterior, la cual se lee y dice:

Barcelona 24 Noviembre de 1908. Sr. Alcalde Presi-  
dente del Ayuntamiento de Sagorera.

Muy S. muestro: Suponemos en su poder nuestra última  
carta de 20 del corriente y como ampliación si ella  
nos place poner en su conocimiento que atendiendo  
a lo comunicado por Vds. en fecha 7 de Septiembre último,  
como contestación a nuestra carta del 31 Agosto, pro-  
vinimos pasado enmarcar al Geólogo Doctor L. R. Bataller  
un nuevo estudio de la hidrografía de su término  
Municipal. De este dictamen que otra ya en poder  
de Vds. dedujimos que los otros de alambicamento  
total en el Poro Palabri debían ser muy laboriosos y  
por lo tanto sumamente costos, de coste muy superior  
a la cantidad por la cual nos comprometimos  
entregar el caudal estipulado.

Debemos de cumplir dentro nuestras posibilidades  
el compromiso contraído en fecha 10 de Abril último  
en el que nos comprometimos proporcionar un caudal  
de agua potable de 250 mil litros diarios y de  
anexo con el dictamen ya citado del Sr.  
Bataller procedimos al fondo de la suma exis-  
te en el mesdiada del Poro Palabri, en el ter-  
mino propiedad del Sr. Pedro Pabardes.

De estos estudios vemos poder deducir que  
efectuados los trabajos de captación podremos pro-  
porcionar de un caudal de agua potable que



unida al del pozo Salatri, sera muy superior al ofrecido de 220 mil litros por dia.

= Como la enal los exponemos para conocer si es de su conformidad que los 220 mil litros diarios estan formados por ambos pozos en cuyo caso, procederiamos a la terminacion del alumbramiento del manantial situado en la finca del Sr. Pecho Babayeda, y serian las condiciones de aprovisionamiento ambos manantiales, todo ello por el precio convenido en nuestra ultima oferta de Siete mil quinientas pesetas, y el derecho de tantea para el caso de celebrarse contrato en las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de esa villa.

= En espera de que nuestra exposicion, que vemos prefere la formalidad de nuestros contratos, merezca la aprobacion de esta digna Corporacion no es muy grata repetir etc. =

Vista y examinada la carta hecha por unanimidad se acuerda: aceptar las condiciones contenidas en la carta de fecha 24 del actual empujando la del veinte, asi como el precio de Siete mil quinientas pesetas, atendiendo que, el Ayuntamiento obtiene en esta ultima propuesta una garantia superior, puesta que representa su aceptacion, quedar en posesion de un caudal minimo de 220 mil litros de agua por dia, caudal que, nos garantizaba en la carta de 31 de Agosto; sin perjuicio y con la salvedad de la que sobre ella consiguiese o enija el Excmo. Director de las Obras.

Liquidamente por el tratado del Puente  
ocasionado para 1929, el cual leyó en aquel con-  
sejo de guerra e ingresos y sobre el cual el Sr. Pre-  
sidente de la Comisión de Hacienda hizo una ex-  
posición para ilustrar a los Srs. Concejales, después de lo  
cual el Sr. Vila, expuso que, dada la importancia  
del asunto creía debía ser examinado con deten-  
imiento para ver si se podía reducir algún cargo.

Con ella se dio por terminada la sesión a  
las siete y media, para continuarse al día de  
mañana a la misma hora, levantándose la se-  
sión por el Sr. Presidente, de lo que se extiende  
la presente que firman todos los Sr. concejales  
y actúan.

*[Signature]*  
J. M. Vila

Sr. Concejales.

*[Signature]*

*[Signature]*

José Castells

Manuel Vila

Francisco Martí

José Vila  
Salvador Ballester

Miguel Vila

*[Signature]*



Martí  
Castells  
Vila  
Ballester



En la villa de Lagortera a veinte y ocho de No-  
viembre de mil novecientos veinte y ocho. Siendo  
la hora de las diez y ocho por la mañana el  
Sr. Alcalde D. Francisco Prigent Carreras, asis-  
timiento de los Concejales Sr. Martí, Sr. Pichot,  
Barral, Escalona, y asistiendo el Ayuntamiento  
jefe en la Sala Capitular de estas Casas Con-  
sistoriales al objeto de celebrar la quinta Sesión  
de esta Sesión ordinaria cuatringenta.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente  
leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acta segundo el Sr. Alcalde dijo de la pre-  
sente manifestando que no habiéndose aun  
examinado la licitación, por alguna de  
los Srs. Concejales, el presupuesto para  
1929, impedia la sesión para conti-  
nuar la misma a la misma hora  
expresando en conformidad manifi-  
mo todos los Srs. asistentes.

Y minutos de hora de las siete, se le-  
vantó la Sesión por el Sr. Alcalde de  
lo que se extiende la presente que firmaron  
todos los Srs. a la misma convención  
esclificia.

Manifi-  
Presi-  
Alcalde  
Barral  
Escalona



Alcalde  
Francisco Prigent Carreras  
Barral  
Escalona

Concejal  
Martí

Francisco Martí  
Barral

Juan Prigent Carreras  
Escalona





En la villa de Lagostera a veinte y nueve de Do-  
cumento de mil novecientos veinte y ocho: Siendo la hora  
de los diez y ocho precedidos el Sr. Alcalde D. Francisco  
Boguet asistiendo los Concejales, Sr. Adrover, Puato  
Lila, Martí, Cortello, Romá, Escobor y Bonb, reunidos  
el ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de estas  
Camaras Constitucionales al objeto de celebrar la sexta sesion  
de esta tercera reunion cuatringenta.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente leyó el acta  
anterior siendo aprobada.

Acto seguido proscribió a la direccion del Presu-  
puesto de Gastos, dándose lectura al capº 1º, siendo  
aprobado por unanimidad, mediante la inclusion  
en el mismo capitulo de las partidas siguientes:

En el artº 11.

|                                              |          |
|----------------------------------------------|----------|
| Para la formacion del catastro parcelario    | 50. ptas |
| Para la id del Mapa de España                | 50. "    |
| Para el Estatuto de enseñanza Industrial     | 100      |
| Para el Circulo Nacional de firmas oficiales | 2029.    |

Leyó luego el capitulo 2º en todo su articulado  
siendo aprobado por unanimidad.

En su día leído el capitulo 3º se aprueba por  
unanimidad.

Leído el capº 4º se aprueba tambien por unani-  
midad mediante la inclusion en el articulo 8º  
de la cantidad de 300 puetas por una haren-  
la para el Matadero.

El capº 5º se aprueba así sin reduccion a  
1700 puetas la cantidad consignada para abono  
de premio de coluza.

Dada lectura al capº 6º por unanimidad se  
aprueba mediante la inclusion de la cantidad  
de 845 puetas para premio a los empleados ad-  
ministrativos de esta Corporacion artº 29 del



Reglamento de 14 Mayo 1908, y la reducción de la cantidad de 250 pentas y 1500, las consignaciones para temporeros y material de oficina respectivamente.

Leído el cap: 4º así bien por unanimidad se aprueba con la inclusión en el artº 11 de la cantidad de 165 pentas para la compra de pluma para el Registro de puros.

Continuó la lectura de los capítulos y artículos o sea del 8º 9º 10º 11º 12º y 13º, siendo todos ellos aprobados por unanimidad.

En este estado, se levanta la sesión por el Sr. Presidente para continuarla en el día de mañana a la misma hora, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman todos los concurrentes; siendo la veinte y tres certipio.



El Attestado.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

En Juicio

*[Signature]*

Manuel Nito

José Castello

Francisco Martí

*[Signature]*

*[Signature]*

Adm.  
Pres.  
Vice  
Secret.  
Tesor.  
Procur.  
Constit.  
Ayuntamiento





En la villa de Luján a treinta de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho: Siendo la hora de las diez y ocho reuniendo el Sr. Alcalde D. Francisco Piquet juntamente los Concejales Srs. Helbert, Prato, Vila, Romá, Castelli y Bando, y conminando el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de este Cabildo, convocados al efecto de celebrar la septima Sesión de esta tercera reunion extraordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido procedió a la lectura del Presupuesto de Gastos para 1929.

Dijerme el capº 1º siendo aprobado por unanimidad, así como el 3º modificando en favor la cantidad consignada por Subvención de la Delegación provincial de 1883-84 en 1500 y por tal motivo en el capº 10-11 del Presupuesto de Gastos, consignar 2250 pesetas para sueldo del Director de Bellas Artes.

Leído el capº 5º es aprobado.

Leído el capº 6º por unanimidad se acuerda que la cantidad de 300 pesetas consignadas por sueldo y sueldo sobre tenencia de perros se aumente en los pesetas quedando así fijada la consignación en 400 pesetas y los directores por cada perro y año sea de 3-pesetas.

Así mismo por unanimidad se acuerda la reducción de la cantidad de 200 pesetas por sueldo y sueldo sobre sueldo vinclada a la vía pública conforme a un ordenanza.

Con ello queda aprobado el capº 6º. En este estado, siete y media noche, se levanta



la sesión por el Sr. Presidente para continuar mañana a la misma hora la discusión del presupuesto, de todo lo cual se entienda la presente acta que firmaron todos los Srs. a la misma convención, certifica:



El Alcalde

En Consejo

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Abraham  
Pardo  
Vila  
Rosa  
Cabrera  
Pardo

En la villa de Largosterro a primeros de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho: siendo la hora de las diez y ocho p.m. asistió el Sr. Alcalde D. Francisco Roque Carreras asistiendo los Srs. Abraham, Pardo, Vila, Rosa, Cabrera, Castelló, Rosa y Caballero, reunidos el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de estas Cortes Constitucionales al objeto de celebrar la octava sesión de este tercer período ordinario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente leyó el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente continuó la lectura del articulado del Presupuesto de Ingresos y al efecto leyó el Cap.º 1º sobre el cual el Sr. Vila expresó



la conveniencia de reducir el recargo de 32% sobre industrial alagando la carga que peca al comercio, el que, conda da-  
tando mayores dificultades económicas.

A ello contestó el Sr. Presidente de la Comisión de Fa-  
cienda diciendo que, apesar de haberse buscado otros  
medios para cubrir el Presupuesto de Gastos, no se habían  
hallado, ya que la inmensa mayoría de los que no  
se utilizan y faltaría el Estatuto no tienen aplicación  
en esta localidad por no exigir rendimientos y los  
demás, querían todo, ello, al comercio aun que  
sea indirectamente, por cuyo motivo no via me-  
dio de reducir tal recargo.

Después de discutido todo ello, en la que intervi-  
nieron todos los Srs. concurrentes, por unanimidad  
se acuerda aprobar todo el articulado del Capº 9º tal  
como proyecta la Comisión Municipal. Perma-  
nente, sin perjuicio de que en el próximo año  
la primera partida sujeta a reducción sea el  
estudio de tal recargo, entendiendo que por  
unanimidad se acuerda votar en esta  
a petición del Sr. Vila.

Continúe la lectura del Capº 10º, el cual atre-  
diendo los aumentos efectuados en el Presupuesto  
de Gastos, por unanimidad se acuerda amu-  
tar las consignaciones del Proyecto en la forma  
siguiente.

En el arbitrio sobre vinos en 1000 pesetas mas

En el arbitrio sobre carne, 1000 pesetas mas

Que el sobre Inquilinato en 602.32 pesetas mas.

Lo que queda ha sido se aprueba el capº 11.

Por esto se da por aprobado el Presupuesto Municipal  
ordinario para 1924.

A continuación dice lectura a las Ordenanzas, para la crea-  
ción de los Hongros contenidos en dicho Presupuesto, despa-  
sado



de lo cual por unanimidad se aprueban todas ellas con sus porcentajes y tarifas en las mismas y ni presump- to contribuido y que todos documentos se expengan al público por quince días.

Después en consecuencia de la alteración en el orden de im- posición por unanimidad se acuerda sobreseer del Sr. Deputa- do de Hacienda la oportuna autorización de conformi- dad con lo dispuesto en el art. 55 del Reglamento de Hacienda Municipal, derivado de los Decretos tigrin- tes.

Por no existir objeto de gravamen sobre aprovechamien- to comunales; en contribuciones especiales, sobre Pompa- chuelas por percibirse la cuota especial a tal efecto y en sobreplus no fiscales y plus value.

Por no existir objeto de gravamen en los Derechos y Tasas expresados en el art. 368 del Estatuto por los epigra- fes señalados con las letras c. e. j. k. l. m. n. o. p. q. r. s. t. u. v. x. y.

En los del artículo 374 epígrafes letras a. b. c. d. e.

En sobre explotaciones mineras, actividades de la rique- za mobiliaria y terrenos incultos.

Por cuanto existe existiendo objeto de gravamen la aplicación del artículo letra c. del art. 368 y Derechos y Tasas serán improductivos en uno y de muy menor rendimiento y sin relación con el coste de su re- coleccion, en los del art. 368 letras d. f. h. i. m. o. p. q. r. s. t. u. v. x. y.

Por idénticos motivos los comprendidos en las letras e. f. g. h. i. j. k. l. m. n. o. p. q. r. s. t. u. v. x. y. del art. 374.

Se faculta al Sr. Alcalde para que formule la oportuna instancia a tal efecto.

Ante todo por unanimidad se acuerda la ratificación de los acuerdos de la Comisión Municipal permanente de fecha 25 de Octubre último aprobando el Proyecto de Presupuesto



en cuanto se refieren al arbitrio sobre inquilinatos y aprecio del total de alquileres de esta localidad así como el relativo á Ordenanzas para la erección del Presupuesto de Ingresos.

Remolde con ella por terminada la sesión para certificarla en el día siguiente hábil, lo acordaron la sesión por el Sr. Presidente á las veinte, de la que se extiende esta acta que firman los Srs. concurrentes á la misma certifica

El Alcalde.

Los Concejales.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

En la villa de Leizor á tres de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho: siendo la hora de las diez y ocho precedida el Sr. Alcalde D. Francisco Roquet, con asistencia de los Srs. Vila, Bosch, Castells, Puats, Adrover y Godolau, reunidos el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de esta villa, conminados al objeto de celebrar la novena sesión de este tercer período constitucional.

Acordó la sesión por el Sr. Presidente luego el acta anterior siendo aprobada.



*[List of names: Vila, Bosch, Castells, Puats, Adrover, Godolau]*



Continúo el Sr. Presidente, diciendo, si alguna de los Sr. Concejales  
tuviera algo que exponer y el Sr. Alcalde propuso abrir la  
Diputación provincial la creación de una escuela de música  
en esta villa, atendiendo al progreso cultural artístico para los  
fuerzistas.

Y de conformidad conmigo todos los Sr. Concejales  
acuerdan facultar al Sr. Alcalde para que lo inste  
en el momento que lo crea mas oportuno para su efectividad.

El propio Sr. Alcalde propone así mismo la creación de  
la Dirección de la Caja de Pensiones para la vejez  
y ahorro, la instalación de una escuela en esta  
villa, por los grandes beneficios que la misma  
ha de reportar a todos los vecinos en sus  
distintos aspectos, cuya instalación solicitó ya en  
diputación por acuerdo de 9 Septiembre de 1924.

Y apreciando la importancia de cuanto se  
acaba de exponer por los inculdables beneficios  
que lleva consigo tal institución, por unanimidad  
se acuerda tal como se propone.

Y no habiendo ningún otro Sr. Concejal  
que tuviera nada mas que exponer, se le-  
vanta la sesión por el Sr. Presidente a las veinte  
horas, dando con esta por finida esta breve ses-  
sión extraordinaria, que firmen todos los Sr. de la  
misma concurrentes certifique



Vila  
enclosed

El Alcalde  
*[Signature]*

Los Concejales

*[Signature]*  
Francisco Ferraz

*[Signature]*  
Manuel Vela

*[Signature]*  
Jose' Castillo

*[Signature]*  
Miguel Vela

*[Signature]*  
Manuel





En la villa de Lagartos a veinte de Enero de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora de las once puse presente al Sr. Alcalde D. Francisco Roquel, asistiendo los Concejales Dns. Adalberto, Panto, Bosch, Cortello; Cesáreo Remiso el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de estas leales. Constituídas al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Delomada abierta los rúcos por el Sr. Presidente luego el auto anterior queda aprobado.

Auto segundo el Sr. Presidente expuso que, si los efectos del artº. 271 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de recoplos, que se ha dicho debiese fijarse el jornal medio regular de un obrero en esta localidad.

Y al efecto, despues de discutido el asunto y examinado los jornales referidos que se perciben en esta villa, por unanimidad se acuerda fijar el jornal regular de un obrero en cinco pesos, cincuenta centavos diarios si los efectos dichos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente si bien antes y medio, de lo que se instruye la presente acta que firmen todos los Srs. si la mayoría concuerda, en fecho.

El Alcalde  
*[Signature]*

Los Concejales  
*[Signature]*

aprobado  
Panto  
Bosch  
Cortello  
Remiso

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*



En la villa de Lagartera a diez y ocho de Febrero de mil novecientos veinte y nueve: dióse la hora de las diez y media, presidiendo el Sr. Alcalde D. Francisco Roquel Larreras, asistiendo los Concejales Dns. Adolfo, Onato, Borro, Martí, Bartellí y Roman, remision el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de estas Lanas Comisionales al objeto de celebrarse sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, leyó el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que la Comunion había acordado proponer a este pleno una habilitación de crédito por pesetas 11700, para subvenir a los gastos de abastecimiento de aguas, adquisición de terrenos, abono de varias cuentas y trabajos extraordinarios de los empleados municipales, cuyo expediente instruido estaba sobre la mesa para su examen, el cual estaba informado favorablemente por el Interventor Municipal y expuesto al público por quince días sin reclamación.

Leyó el referido expediente y las cuentas que lo motivan y hallándose conforme y conveniente a las obligaciones que en el mismo se detallan, por unanimidad se aprobó y se lleve a su efectividad.

En esto, el Sr. Presidente manifestó que, habiéndose requerido a esta Alcaldía por la División Hidráulica, para que se constituyera el depósito, legal a los fines de proceder a la confrontación del proyecto de abastecimiento, lo había llevado a efecto ya, con cargo a esta habilitación por la cantidad de pesetas 899.58, lo que expone para su conformidad.

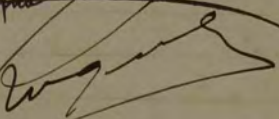
En su vista los Srs. reunidos, por unanimidad acordaron aprobar el pago o depósito efectuado por el Sr. Alcalde.

Truque a los efectos de quiebras y para actuar

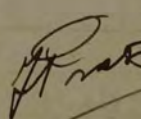


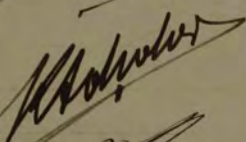
en los expedientes de provenga por unanimidad se anuncia designar como Sindico al Gerente Alcalde Sr. Prato.

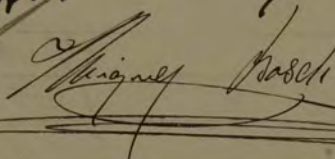
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente a las once, de lo que se entiende la presente que firmaron todos los Sres. concurrentes a la misma de que certifica.

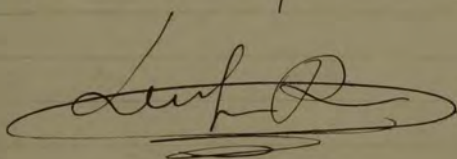
El Alcalde 

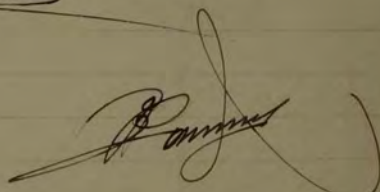
dos Laurejales.

 Sr. Prato









En la villa de Lagostera a tres de Mayo de mil novecientos veinte y nueve: siendo la hora de las once presidiendo el Sr. Alcalde D. Francisco Roque Barrera, asistiendo los Concejales Sres. Prato y Bosch, reunióse el Ayuntamiento pleno en la Sala capitular de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesion extraordinaria de segunda convocatoria por no haberse reunido numero suficiente en el dia de ayer.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente leyóse el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que redactados los condiciones para el conunjo de transporte y recogida de basuras transporte de carne y demas servicios municipales, estaban sobre la mesa para su examen.

En su virtud prosediose a la lectura de las mismas



y hallandolos conformes a los preceptos legales y a las merceden-  
 des de esta localidad, por unanimidad se aprueban y en conse-  
 cuencia se convoca a concilio, a cual efecto se remiten al apr.  
 Puro edicto al Sr. Gobernador Civil para su inserción en  
 el B.O. y en esta villa por breve.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la se-  
 sión por el Sr. Presidente a las tres, de la que se extiende  
 la presente acta que describe en todos los Srs. a la misma  
 unanimidad certifico.



El Alcalde  
*[Signature]*

Los Concejales

*[Signature]*  
 Protonotario

*[Signature]*  
 Miguel Barahona

En la villa de Lagostera a catorce de Mayo  
 de mil novecientos veinte y nueve. Habiendo la junta  
 de los nueve previniendo al Sr. Alcalde D. Francisco  
 Roquet, invitando los Concejales Srs. Adonx, Prats, Martí, Vila, Romá, Bosch, Castells, Co-  
 dolar, reuniendo el Ayuntamiento solemnemente en la  
 Sala Capitular de estas honras, constituyéndose al  
 objeto de celebrar sesión extraordinaria de re-  
 convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr.  
 Presidente leyó el acta anterior siendo apro-  
 bada.